

Acta Ordinaria 497-2022. Acta número cuatrocientos noventa y siete guion dos mil veintidós, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera presencial, el día miércoles cinco de setiembre de dos mil veintidós. Mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, se graba en audio y video, para que sea respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo, de conformidad con la Ley No. 10.053 de 25 de octubre de 2021. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados; Priscila Barrientos Paz, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS); Sofía Ramírez González, Viceministra del Ministerio de Educación Pública (MEP); Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA). Además participan: Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva; Gustavo Fallas Vargas, Asesor Jurídico; Kattia Alfaro Espinoza, Auditora Interna. -----

Ausentes con justificación: Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSa); Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora (CONAPAM); Sonia Selva Marín, representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). -----

La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, como ustedes lo establecieron en la sesión anterior, a partir de ahora son sesiones presenciales y hasta tanto no cambie la Ley, no se cambia el criterio por ustedes establecido. Cumpliendo con esa disposición es que se celebra esta sesión. Yo quisiera pedirles las disculpas, porque hoy estamos probando, teníamos dos años de no celebrar sesiones presenciales. El espacio que tiene CONAPAM asignado, tenemos una sala de sesiones, que es más pequeña, no tan abierta como este auditorio pero, también quisimos celebrarlo aquí para probar una alternativa, porque cuando estén todos los miembros, allá no van a caber. Como lo señala la Ley, la sesión debe grabarse tanto en audio como en video, por esa razón la cámara de video esta grabando toda la sesión, y por alternativa también tenemos una computadora que está grabando en audio y video también, para que cuando doña Priscila habla y doña Damaris habla se escuche sin problema. Todo eso lo hemos dispuesto aquí y por eso las disculpas

del caso en este momento. Una vez que ajustemos todo a futuro, podremos brindarles una mejor atención. En virtud de que están los seis miembros, decirles nada más que el doctor Norbel no está presente, él está fuera del país y por eso no puede presidir esta sesión, y tampoco la puede presidir la señora Vicepresidenta que estuvo nombrada que era doña Hannia Rodríguez, que representaba a AGECO. No obstante, una comunicación de la representante legal de AGECO, nos informó que ya doña Hannia no forma parte de esta representación, sino que va a ser doña Sonia Selva, que ya de toda suerte la habíamos juramentado porque ella estaba como suplente. Quiere decir que tal vez para la próxima sesión, ustedes tendrán que nombrar a un nuevo Vicepresidente que vaya a sustituir también al Presidente en sus ausencias y otras representaciones, como lo expone la Ley. Con estos comentarios, dejó abierta la sesión para que se inicie de conformidad, gracias. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, efectivamente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de la Administración Pública que dice en caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente y el Secretario de los órganos colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente, o un Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente. Por tal motivo deben proceder a nombrar un Presidente ad-hoc, para que dirija la sesión de hoy. Entonces previamente nosotros habíamos indicado que podía doña Priscila, presidir la sesión, entonces se somete para que ustedes lo decidan. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada indica, disculpe que le pregunte pero ¿Cuál es el apellido doña Priscila y a quien representa? La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscila Barrientos indica, Barrientos Paz y represento al CONARE. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda por unanimidad, nombrar como Presidenta ad-hoc a la representante del Consejo Nacional de Rectores, la señora Priscila Barrientos Paz.

La Presidenta ad-hoc, Priscila Barrientos indica, bueno buenas tardes a todos, una cordial bienvenida, realmente es un placer para mí poder conocerlos de manera presencial, porque la virtualidad genera una personalización importante. Realmente es agradable poder compartir con ustedes este espacio tan importante con personas como ustedes, y conocerlos de verdad, me siento muy honrada de compartir esta tarde con ustedes.-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día para la Sesión

Ordinaria No. 497-2022. -----

Procederemos entonces con la revisión y aprobación del orden del día. Entiendo que cada uno ya la tiene, y que al tener el quorum pertinente para una sesión ordinaria, se mantienen los puntos. Punto número I REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 1.1 Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 497-2022. Punto número II PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS, 2.1 Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 492-2022. 2.2 Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 494-2022. Punto número III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA. 3.1 Consulta institucional del Dictamen sobre el Expediente Legislativo No. 21800, “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA” (Oficio CONAPAM-DE-1368-O-2022 (C) de fecha 30 de setiembre de 2022). Punto Número IV ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. 4.1 Proyecto de Presupuesto 2023 – CONAPAM. 4.2 Solicitud de comunicación del acuerdo sobre la Resolución del Acto Final de Adjudicación CONAPAM-JR-8-R-2022: Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001: Compra de dos vehículos para uso oficial del CONAPAM. (Sesión No. 495, celebrada el día 7 de setiembre de 2022) y punto número V CORRESPONDENCIA. 5.1 Oficio CONAPAM-COM-TELETRABAJO-037-2022 de fecha 7 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Ana Laura Carvajal Suárez, Coordinadora de la Comisión Teletrabajo. (Reglamento de Teletrabajo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor) Si están de acuerdo con este orden del día procederemos a votar. En atención a lo anterior, y no habiendo observaciones, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 2. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), aprueba por unanimidad, el Orden del Día para la Sesión Ordinaria No. 497-2022, celebrada el miércoles 05 de octubre de 2022. -----

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. -----

ARTÍCULO No. 2. Presentación, discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 492-2022 -----

La Presidenta ad-hoc, Priscila Barrientos indica, si alguien tiene alguna observación o comentario con respecto al acta, si no procederemos con la aprobación correspondiente. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda aprobar el acta correspondiente a la Sesión No. 492-2022, celebrada el miércoles 03 de agosto de 2022. -----

La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas, la Viceministra de Educación, Sofía Ramírez y la representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN) Damaris Molina, se abstienen de votar el acuerdo, en virtud de que no estuvieron presentes en la sesión número 492-2022 -----

ARTÍCULO No. 3. Presentación, discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 494-2022-----

La Presidenta ad-hoc, Priscila Barrientos indica, si alguien tiene alguna observación o comentario con respecto al acta, si no procederemos con la aprobación correspondiente. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprobar el acta correspondiente a la Sesión No. 494-2022, celebrada el miércoles 03 de agosto de 2022. -----

La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas, la Viceministra de Educación, Sofía Ramírez y la representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN) Damaris Molina, se abstienen de votar el acuerdo, en virtud de que no estuvieron presentes en la sesión número 492-2022 -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA.

ARTÍCULO No. 4. Consulta institucional del Dictamen sobre el Expediente Legislativo No. 21800, “LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA” (Oficio CONAPAM-DE-1368-O-2022 (C) de fecha 30 de setiembre de 2022) -----

La Presidenta ad-hoc, Priscila Barrientos indica, quien presenta este punto. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, aquí vino a consulta institucional, el dictamen sobre el expediente legislativo número 21.800, Ley de Ejecución de la Pena, y se remitió la respuesta a la Asamblea Legislativa, mediante el Oficio CONAPAM-DE-1368-O-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022. Preliminarmente debe indicarse que, el CONAPAM ya se había referido al proyecto de ley en cuestión en dos ocasiones. Siendo que mediante los oficios CONAPAM-DE-1636-O-2020 (C) del 7 de diciembre de 2020 y CONAPAM-DE-1431-O-2021 (C) del 30 de setiembre de 2021, señaló que la iniciativa de ley, salvo los postulados generales dirigidos a las instituciones rectoras, no interfería con las competencias dadas por el ordenamiento jurídico a este Consejo. No obstante, al revisar el texto del dictamen afirmativo de mayoría del 26 de abril de 2022, emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, se tienen las siguientes observaciones: **1.-** El artículo 5 del texto dictaminado establece un elenco de derechos de las personas privadas de libertad, entre ellos, el “Derecho a la no discriminación” (inciso

n). No obstante, este numeral no hace mención expresa de la “edad” como factor de discriminación. Al respecto, debe recordarse que Costa Rica suscribió la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, la cual fue ratificada mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016 y el Decreto Ejecutivo No. 39973 del 12 de octubre de 2016. Siendo este, el primer instrumento regional, vinculante y específico de Derechos Humanos para las personas adultas mayores, que de manera clara y expresa en su artículo 2 define a la luz de ese instrumento, los términos de “discriminación”, “discriminación múltiple” y “discriminación por edad en la vejez”. Además, en su artículo 5, la Convención reconoce y garantiza el derecho humano de la persona adulta mayor a la “Igualdad y no discriminación por razones de edad” De manera que, haciendo eco a las disposiciones de la Convención de cita, se recomienda que el artículo 5 inciso n) del texto dictaminado sometido a consulta, incluya a la “edad” de manera expresa, como uno de los factores que crean discriminación. 2.- El Título V “Medidas de Seguridad”, Capítulo Único, del texto sometido a consulta, regula el tema de las medidas de seguridad aplicables a quienes, en el marco de un proceso penal, sean declaradas inimputables o de imputabilidad disminuida y se les ordene cumplir una medida de seguridad, además a la población penitenciaria por causa de trastorno mental sobrevenido (artículo 75). Dentro de este capítulo, se contempla el artículo 77 que regula el nombramiento de una “persona responsable del acompañamiento”, la cual será nombrada por el Tribunal Sentenciador. Esta persona debe ser preferiblemente a quien la persona sentenciada designe o un familiar cercano. A la persona responsable se le informará de la finalidad de las medidas, las obligaciones de la persona sentenciada, las consecuencias del incumplimiento y deberá señalar un lugar o medio para notificaciones. Además, este artículo 77 en su párrafo final señala “*De no existir quien cumpla esa función se nombrará a una persona funcionaria del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en caso de población adulta mayor será responsable el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*”. No obstante, debe indicarse que el CONAPAM no cuenta con la estructura ni con los recursos necesarios para hacer frente a esta obligación que se le está imponiendo. Tampoco, el texto dictaminado sometido a consulta le está creando a esta Institución una nueva fuente de financiamiento para asumir tales obligaciones. De manera que, se estaría creando una obligación de difícil o imposible cumplimiento. Sin embargo, considerando que eventualmente una persona sentenciada adulta mayor, que no cuente con personas o familiares que asuman tal obligación, podría contratar los servicios de cuidado y atención a nivel privado, o bien, si está en pobreza o pobreza extrema, ser

incluida dentro de los programas de la Institución, como una persona residente de un establecimiento de larga estancia (hogar de ancianos), se recomienda utilizar un modelo similar al creado por el artículo 8 inciso c) de la Ley No. 9379, *Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad* del 18 de agosto de 2016. En tal entendido, se podría acudir a figura de la institución u organización no gubernamental que le brinda los servicios a esa persona adulta mayor, para que cumpla con tal fin y sea nombrada como esa “persona responsable del acompañamiento”. **3.-** En el artículo 80 del texto dictaminado se regula el cese de la medida de seguridad de internamiento en el Centro de Atención a Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley Penal (CAPEMCOL). En el párrafo final de esta norma, al igual que en el numeral 77, se impone lo siguiente: “Los casos de cese en que la persona no cuente con recurso externo incluyendo los que requieren atención temporal en el Hospital Psiquiátrico por descompensación, se remitirán al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad a efecto de que se incorpore a sus programas de rehabilitación e inclusión a la comunidad, en caso de población adulta mayor será responsable de su atención el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.” Sin embargo, nuevamente se presenta la misma situación, se impone al CONAPAM una obligación para la que no se brinda contenido presupuestario. Si bien es cierto, las personas adultas mayores en tal situación podrían ser incorporadas en los programas que desarrolla la Institución y estos existen, no se otorgan recursos para tal fin. De manera que, para cumplir con esta obligación, necesariamente, se deberá crear una nueva fuente de financiamiento, que brinde nuevos recursos para que los programas del CONAPAM puedan asumir esta nueva obligación. De esta manera se tiene por rendido el criterio solicitado y se les insta a valorar las recomendaciones efectuadas, en aras de concretar una propuesta que sea factible y ejecutable. Además, de no observarse las recomendaciones contempladas en los puntos 2 y 3 de este oficio, no se podrá cumplir con la norma que se emita. ¿alguna consulta? La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada indica, ahí hay que hacer una anotación importante. Los hogares de larga estancia, tampoco cuentan con ninguna facilidad de ningún tipo, ni para adultos mayores con algún problema mental, que además sean violentos, que hayan cometido algún crimen, o hayan cometido alguna cosa de esas, los hogares no tenemos ni siquiera espacios para eso. Esta clarísimo, por ejemplo en pandemia, una de las dificultades más grande que tuvieron los hogares fue la posibilidad de aislar, no por este tipo de cosas, sino porque tenían COVID. ¿Porqué? Porque los hogares no fueron construidos con los

espacios para poder aislar a las personas infectocontagiosas por decirlo así. Ustedes ven y el Carlos María Ulloa, que es el más viejo de todos, tenía en los salones una camita por aquí otra por allá. Ya estamos acabando con eso que es un modelo horrible, espantosísimo del siglo XIX verdad, y les damos un cuartito individual, para que respeten la autonomía y la privacidad de la personas, pero bueno ese es el modelo que en determinado momento heredamos. Imagínense que cuando tuvimos 3,4,5,6 personas con COVID, nos volvimos locos, y nosotros que tenemos espacio, es muy feo que yo lo diga, pero que tenemos espacio, que de lo que hay casi que somos lo mejor de lo mejor. Tenemos médicos, enfermeras, fisiatras, nutricionista, tenemos todos los servicios. Logramos hacer un cuarto de choque, eso en medicina significa que si a usted se choca o le pasa algo y queda sin conocimiento, yo la agarro y la meto ahí, y ahí yo tengo todo para darle los primeros auxilios y la gente entrenada para eso. Los hospitales en emergencias tienen una cosa que se llama un cuarto de choque, cuando usted entra nadie sabe que le paso, pero ahí le caen 50 personas encima para sacarlo. Bueno imagínense que hubieron hogares que no pudieron seguir esa normativa, porque no tuvieron a donde, tenían uno pegadito al otro, entonces fue terrible hacerle frente a esto. Sí lo adultos mayores tienen todos los derechos, que el Estado les garantice sus derechos, pero los hogares no fueron diseñados para eso. Entonces o nos dan el dinero, porque esto tiene que ser como más categórico, o nos dan el dinero y se escoge o 1 o 2 o 3 hogares específicamente que tengan el lugar, la adecuación y el espacio para construir o reacomodar un espacio para algo así, o vean a ver que hacen, porque nosotros como CONAPAM, no podemos y ustedes no nos pueden imponer a mi (yo el hogar Carlos María Ulloa), que yo asuma un paciente en unas condiciones de este tipo. No se puede y sin recursos, ni el espacio correcto, menos obligar al CONAPAM a que le haga frente. Si claro me parece muy bien, es que en el papel es muy lindo, somos el órgano rector. Pero deme la plata para ejercer esa rectoría, si no lo siento mucho, pero que el Estado vea a ver donde lo mete. El psiquiátrico que haga una cosa especial, no sé, pero no puede ser. Y es que el psiquiátrico tampoco los quieren, porqué, porque ellos iniciaron un proceso de devolver una gran cantidad de pacientes verdad, hace muchos años empezaron a devolver una gran cantidad de pacientes a sus hogares, para que se hicieran responsables sus familias y fue una cosa terrible, una violación de los derechos humanos a las personas, y como no había quien respondiera por ellos, la gente se quedó callada. Imagínate que lazo afectivo tenés vos con un tío de tu mamá, que sigue vivo, que estuvo internado por 40 años en el psiquiátrico, no tenés ningún lazo, no tenés un montón de cosas, y por años de años muchos de esos pacientes

psiquiátricos anduvieron deambulando en San José. Eso lo sé, porque lo vi, porque como estudié medicina en la Universidad de Costa Rica, conocí los pacientes psiquiátricos, en mis cursos en el psiquiátrico y ya roca me los topé en la esquina de la Embajada Americana en Pavas pidiendo, y en el Más por Menos de Escazú pidiendo. Pacientes psiquiátricos que yo como estudiante vi en la carrera de medicina internados en el psiquiátrico con 30 y 40 años. Ahí andaban en la calle, haraposos, perdidos y abandonados. Entonces era muy lindo lo que hizo el psiquiátrico, muchas familias acogieron a un montón, pero otros quedaron en la calle. Eso no lo podemos hacer, y si debemos ir a pelear iremos a pelear, haremos lo que tengamos que hacer, pero si no viene la plata, lo sentimos muchísimo pero CONAPAM no puede asumir eso y los hogares no estamos preparados. Yo creo que los hogares podríamos hacerle énfasis Gustavo, a que en estos momentos no hay un solo hogar de larga estancia en el país, que tenga las condiciones para atender eso. Porque aun que si fuera que el CONAPAM sacara una plata de algún rincón, quien o cual hogar asume eso, sin que te den un tiempo especial para construir, para hacer, no hay como. La Viceministra de Educación, Sofía Ramírez indica, gracias. Sobre el particular vamos a ver, cuando uno emite un criterio ante la Asamblea, el criterio se emite si es favorable o no, si estamos a favor o en contra. El criterio no lo dice de forma contundente, solo hace una serie de observaciones, pero no recomienda a este órgano colegiado exponer si apoyamos o no la iniciativa Legislativa, porque uno podría decir en términos generales se apoya la propuesta de Ley, sin embargo, debe contener estas observaciones para que realmente pueda ser acogida en su totalidad. La representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN), Damaris Molina indica, disculpe doña Sofía, aquí es muy claro, dice criterio y señala que debemos hacer una propuesta. La Viceministra de Educación, Sofía Ramírez indica, la Directora Ejecutiva, no sé si está aquí, debió indicarnos si o no, estaba buscando en mis documentos si estaba la solicitud. Porque las solicitudes de la Asamblea, el plenario siempre le solicitan a las comisiones que emitan un voto favorable y nosotros aquí tenemos que votar si o no. Entonces mi consulta es de acuerdo a la lectura que nos compartieron, habría un voto favorable de este órgano colegiado en el sentido que deben incorporarse estas mejoras y reafirmar que no cuentan con la competencia adicional y sin los recursos de una fuente de financiamiento para cumplir con esta propuesta. Así de preciso debería de ir adicionado al criterio de la Dirección Ejecutiva, porque al final nosotros somos los que estamos votando, así que lo someto a valoración de lo que estamos conversando. La representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN), Damaris

Molina indica, a mí me parece que lo que hace la Asesoría Jurídica es, señalar las falencias que existen para digamos dar un criterio totalmente positivo, y aceptarla de esta Ley de Ejecución de la Pena. Y tiene razón Sofía, porque ella trabajó en la Asamblea Legislativa y sabe muy bien cuales son los trámites, pero yo creo que las observaciones que se nos hace por parte de la Asesoría Jurídica, son totalmente atendibles y entonces ya como conclusión si no hay quien va a hablar más sobre el fondo del asunto, proceder a dar un criterio jurídico y como dice acá, concretar una propuesta que sea factible y ejecutable. Porque nos lo está diciendo la misma Asesoría Jurídica, entonces podemos enfatizar en tomar en cuenta lo que dice la doctora y otros compañeros que se quieran referir al respecto, pero aquí mas que todo lo que nos trata de decir es el hecho que entiendo yo por lo menos, es la dificultad que tiene CONAPAM, para poder darle un visto bueno a la propuesta. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, vamos a ver si me lo permiten. Doña Sofía, antes inicialmente cuando se pedía un criterio de proyecto de Ley se traía aquí a la Junta antes de remitírselo a la Asamblea Legislativa, pero cual era el problema, nunca había quorum para que sesionaran, y las sesiones eran muy largo del plazo de vencimiento que se había dado, y el plazo nos vencía. Entonces muchas veces cuando ya remitíamos el criterio de la Junta Directiva que era el oficial de la institución, a la Asamblea Legislativa, ya el proyecto se había tramitado. Entonces vean ustedes que ahorita estaban votando actas de la sesión 492, que ya fue hace días verdad, y entonces esos eran los inconvenientes, no se tenía quorum ni siquiera para tomar acuerdos en firme. Por eso en la sesión 400 del 11 de noviembre de 2017, es que la Junta Rectora con fundamento en el artículo 49 de la Ley 7935 inciso d) le asigno a la dirección ejecutiva la tarea de emitir los criterios técnicos y después traerlos a esta Junta, para que los ratificaran o no, y si tenían algo adicional que decir, entonces se dijera en la Asamblea Legislativa también, porqué, porque ustedes son el órgano rector, ustedes son el superior jerárquico. Pero esta solución se tomó debido a la practica que por años tuvimos, de que llegábamos tarde a emitir el criterio a la Asamblea, entonces antes se les preparaba incluso una tabla donde se les decía a ustedes si, no, afecta las competencias. Ahora lo que se hace desde que implementamos este sistema, lo que hacemos es que técnicamente implantamos el criterio y lo traemos acá. Ahora bien, con los elementos que se dieron ustedes tienen como decía doña Damaris, la total potestad para decidir si están en contra o no de este proyecto de Ley y de que se observen los señalamientos que se hacen en el oficio. Ya el oficio se entregó a la Asamblea y cualquier comentario que ustedes. La Viceministra de Educación, Sofía Ramírez, indica, ¿Cuándo se entregó, cuando se envió? El Asesor Jurídico, Gustavo

Fallas indica, el oficio se envió el 30 de setiembre de 2022. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada indica, ya no podemos hacer nada. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, no, no es que no puedan hacer nada, ustedes ahora que conocen del tema, pueden referirse adicionalmente a lo que ya dijo la administración, desde el punto de vista técnico. Ahora bien señora Viceministra, si ustedes a bien lo tienen, pueden revertir este acuerdo y volver al sistema de antes, y que todos los proyectos de Ley se conozcan aquí a como se conocían antes, hasta que ustedes conozcan del asunto se emitiría el criterio a la Asamblea. Que sea conveniente o no, yo creo que el sistema que venimos implementando podemos responder en tiempo en múltiples objeciones, pero ustedes son los que deciden, La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada indica, yo creo lo siguiente. Yo creo que don Gustavo tiene la razón en el sentido de que se llegaba tarde, y nosotros no nos podemos dar el lujo de llegar tarde, porque si se nos pide una opinión en la Asamblea hay que darla, después que no se quejen porque usted no se pronunció, estamos de acuerdo, en eso me parece bien. Pero de alguna manera yo diría que nosotros tenemos que tener acceso al dictamen de legal y de la dirección ejecutiva, antes de que se envié, no sé cómo, pero tenemos que tener, porque eventualmente ustedes lo dan y eventualmente yo no estoy de acuerdo, al final dijimos, pero que es esto. Como se esta enviando algo en lo que no se está de acuerdo, no puede ser. No se como compañeros, pero tenemos que tener un sistema de forma tal, que ustedes, la parte administrativa hagan la parte del análisis, lo traigan, nosotros aportemos lo que haya que aportar, o si está tan bueno que no tengamos nada que decir verdad y entonces se envía para llegar a tiempo. Entonces tendríamos que ver como calculamos las fechas, porque no depende de nosotros, esta claro que depende de las fechas de la Asamblea Legislativa, porque a veces da tiempo y a veces no da tiempo. Entonces la parte administrativa si tenemos tiempo, tendría que priorizar el envío del documento ese, para que nosotros nos podamos pronunciar, por ejemplo, lo que vos estás diciendo ahí, yo estoy de acuerdo, pero a mi me hubiera gustado ser un poco más enfático diciendo que no. Me hubiera gustado, perdonen la palabra, pero cuando yo era Defensora de los Habitantes, lo decía de esta manera, más sangre, quiero más sangre en el sentido de que quiero que sea más enfático, más vehemente que esto no puede ser, porque inclusive si nosotros llegáramos a aceptar una cosa de esas, nosotros seríamos cómplices de una violación de los derechos de las personas, enviándolas a un lugar que no esta preparado. Entonces ideemos un sistema, que ustedes hagan el trabajo, nos lo presenten,

le hagamos las observaciones que se tengan que hacer y ya lo enviamos a la Asamblea Legislativa, porque de alguna manera, yo como me hago responsable de algo que se envió casi que a nombre mío que yo no conocí, no puede ser. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, el tema acá es que el procedimiento de previo, digámoslo así, estaba otorgando a la parte administrativa para que gestionara el tiempo, no sé, si por acuerdo la Junta en ese entonces, siendo así se debería hacer un cambio de procedimiento y aquí en este caso, es donde yo diría que se nos puede complicar, ustedes nos pueden facilitar los documentos y todo pero, a la hora de llegar a hacer un consenso, se debería hacer una sesión extraordinaria para que se pueda efectivamente como usted lo dice doctora. Al final hasta ahorita nos estamos conociendo y las observaciones que se tengan, ahora sería como se dice *“too late”* si ya le dieron trámite. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada indica, si se puede, ella sabe como es el asunto en la Asamblea. La representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados, (ASOJUPEN) Damaris Molina indica, ahí tal vez es donde fallamos, porque si tuvimos conocimiento, si se nos entregan los documentos, por la parte administrativa, porque los documentos se nos entregan, pero si no hacemos lectura, entonces es difícil después llegar a consensuar un tema que es delicado de por sí. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, vamos a ver, yo creo que hablamos del acuerdo que ya se tomó, creo que son unos criterios muy viejos, de porque no se tenía presencia durante mucho tiempo, y es muy riesgoso para nosotros, creo que la institución en la parte técnica, especial en la materia, se puede adicionar algo de lo que digamos nosotros va a ir en la línea de esta Junta, yo creería que podríamos tener más cosas a favor a como dijo la compañera, porque no es solo porque aquí lo dice, el CONAPAM no cuenta con la infraestructura, ni los recursos necesarios para hacerle frente a esta solicitud, no se esta incluyendo una fuente de financiación para hacerle frente, realmente acá hay puntos importantes que no se han tomado, y se podría hacer una socialización, creo que por correo electrónico, por donde se hacen llegar los documentos, se puede decir, llegó esto esta es la propuesta de respuesta y que nosotros podamos hacer alguna intervención que la administración lo pueda incorporar. Porque si tenemos que hacer sesión, no vamos a poder sesionar y eso va a ser peor. Entonces yo creo que sería lo mejor hacerlo de esa manera y que se hagan nuestras intervenciones, que la administración las incorpore y cuando estemos, porque si este acuerdo se tomó, es porque evidentemente la practica indica o indicó en su momento que no se estaba aconteciendo evidentemente nada, volveríamos a un punto de riesgo en temas

de control verdad. Yo creería que esa podría ser una opción. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, entonces si se tendría que modificar el acuerdo. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, si pero nos lo socializan, porque si se comunica sin nosotros haberlo socializado, la administración da por hecho que no hay observaciones. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, vamos a ver si me lo permiten. Precisamente cuando hay posibilidades de enviar un plazo de respuesta, incluso nosotros lo pedíamos antes, pero es que en estos casos, ya es un dictamen que va para un plenario, ya salió de la comisión de jurídicos, y ya va para plenario. Lo grave es esto, nosotros no somos ni siquiera una institución de consulta preceptiva, somos de consulta facultativa en estos casos. Pero el correo que llego el 28 de setiembre de 2022, nos daba un plazo de 8 días hábiles, posterior a la fecha de recibida, y de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción, entonces estos son los riesgos de, ahora bien, lo que podemos implementar es. La Viceministra de Educación, Sofía Ramírez indica, disculpe, ¿cuándo fue que se recibió? La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada indica, 28 de setiembre fue cuando se recibió. La Viceministra de Educación, Sofía Ramírez indica, entonces aún estamos dentro del plazo de 8 días. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, si correcto aún están dentro del plazo de 8 días y se pueden adjuntar sus observaciones, tampoco lo veamos como que ya se cerró el plazo y no podemos hacerlo. Pero igualmente ustedes hoy no toman un acuerdo en firme, ustedes están tomando hoy un acuerdo, pero no va a quedar en firme. La Viceministra de Educación, Sofía Ramírez indica, ¿Por qué no podría quedar en firme? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, porque no tienen 8 miembros, y necesitan 8 miembros para que quede en firme, entonces ese es el problema que hay, ahora bien lo que podemos implementar desde la Asesoría Jurídica es que unos 2 o 3 días antes de que se venza el plazo, se les remita cuando ya se haya discutido con doña Emiliana los problemas técnicos y demás, se les remita a ustedes el proyecto y se les dé un plazo de 2 días para que nos remitan las observaciones y adjuntarlas. Sería algo que nos puede facilitar este asunto, para que este efectuado el criterio de todos dentro de esta junta. Pero igualmente podemos enviar el criterio de ustedes aunque no quede en firme el criterio visto hoy, que puede ser esa ampliación que doña Lisbeth hace y que es muy importante, porque doña Lisbeth hace una observación desde el lado de los hogares, y lo que dice doña Lisbeth es cierto, no hay hogares con la capacidad de hacer centros de contención de la privación de la libertad, aunque una persona que ya tiene las medidas de

seguridad, lo que ocupa es una contención de menos, y lo sé porque yo trabajé en Adaptación Social, pero igual no lo tienen, un hogar no tiene y un establecimiento de estos no tiene nada que se le parezca a un centro de detención. Entonces yo diría que se podría implementar este sistema de previo, nosotros trataremos de dar esta amplitud de plazo antes de que se nos venza, pero también ustedes tienen que saber que la Asesoría Jurídica de esta institución, solo tiene a 2 personas, que pasamos casi que las 24 horas recibiendo expedientes de la corte, pasamos recibiendo recursos de amparo, quejas de la Contraloría y otro montón de asuntos más administrativos, entonces tampoco es que tenemos un “*staff*” que se dedica solo a eso, para contestar. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada indica, yo me puedo esperar a que vos me llames. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, para contestar. Exactamente para que ustedes vean que el asunto es grave, nosotros sacamos las cosas con la mayor celeridad que podemos y le damos prioridad sobre la prioridad a las cosas como estas que tienen plazo definido. Trataremos de hacer el ejercicio. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, yo pienso que podríamos enviar

Los que están a favor, por favor, levantar la mano. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----**ACUERDO No. 5. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, el Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.290, denominado “TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY No. 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022** -----**ARTÍCULO No. 6. Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 22.277, denominado “LEY DE RECONOCIMIENTO DEL VALOR DE LOS CUIDADOS EN LA FIJACIÓN DE PENSIONES ALIMENTARIAS” (Oficio CONAPAM-DE-1048-O-2022 (C) de fecha 30 de agosto de 2022)** -----La Vicepresidenta de

la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, igual Gustavo, nos lo presenta. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, efectivamente las comisiones legislativas, II preguntaron sobre este proyecto de ley mediante el Oficio CONAPAM-DE-1048-O-2022, del 30 de agosto, también se emitió el criterio que reza. “ Preliminarmente, debe indicarse que según consulta efectuada en el sitio web de la Asamblea Legislativa, 1 se logra determinar que el proyecto de ley que se remite corresponde a un texto sustitutivo y no al proyecto en su versión original, el cual no fue remitido a consulta al CONAPAM en un primer momento. Por lo cual se aclara que, el análisis que se expondrá contempla la exposición de motivos del proyecto en su versión original e incluso, el informe AL-DEST-IJU-128-2022, emitido por el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa del 2 de mayo de 2022, documento también disponible en el sitio web antes citado. Según se extrae de la exposición de motivos, debido a la invisibilización histórica del trabajo de cuidado ejercido por las mujeres en el seno familiar, el proyecto de ley pretende que se reconozca materialmente dentro de la fijación de las pensiones alimentarias, un rubro por los cuidados que podría recibir la persona solicitante de una pensión. Con lo cual, la pensión alimentaria podría ser establecida en un monto mayor al que actualmente se fija, con la normativa actual. Para tal efecto, el proyecto de ley en su versión original realizaba dos reformas. La primera, al numeral 164 de la Ley No. 5476, Código de Familia, del 21 de diciembre de 1973 y sus reformas, a efectos de incluir dentro del concepto de “alimentos” los “cuidados” que recibe la persona. La segunda, adicionando un párrafo final al artículo 267 de la Ley No. 9747, Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019, próximo a entrar en vigor, a efectos de crear la norma procesal que permita solicitar el reconocimiento del cuidado dentro de la pensión alimentaria. Considerando tal objetivo, desde la óptica del CONAPAM, este proyecto podría significar una oportunidad para enmendar otra situación históricamente olvidada, que no se menciona en la exposición de motivos del proyecto pero que calza en ella, relativa al cuidado y atención de las personas adultas mayores en el seno familiar, el recargo del cuidado en determinados familiares y, sobre todo, el problema del “síndrome del cuidador” 2. Con lo cual, en virtud del artículo 169 del Código de Familia, podría ser que ese reconocimiento del “cuidado” sea aplicable al caso de una persona adulta mayor que solicita pensión alimentaria a sus descendientes (hijos, hijas, nietos y nietas) que, debido a determinadas condiciones, sea una persona con algún grado de dependencia que requiere cuidados. De manera que, los servicios de cuidado y atención que recibe la persona adulta mayor, eventualmente, podrían ser valorados a la hora de definir un monto mayor de la pensión alimentaria. Ese fue el criterio que se rindió. Si tienen alguna duda o consulta. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, entonces si no hay dudas por favor votemos el criterio los que están a favor, por favor levantemos la mano. Todos estos proyectos ya se les enviaron a ustedes, por si los quieren volver a leer. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

-----**ACUERDO No. 6. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, el Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 22.277, denominado “LEY DE RECONOCIMIENTO DEL VALOR DE LOS CUIDADOS EN LA FIJACIÓN DE PENSIONES ALIMENTARIAS.** -----

-----**ARTÍCULO No. 6.** Resolución del Acto Final de Adjudicación CONAPAM-JR-8-R-2022: Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001: Compra de dos vehículos para uso oficial del CONAPAM. -----La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, también está a cargo de don Gustavo, que también nos va a dar un pequeño cursito muy importante sobre la contratación administrativa que lo había solicitado Marilyn. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, sí, si me permiten compartir. Vamos a ver, esto es una simple filmina del curso. El ABC. Aspectos Básicos de la Contratación Administrativa, que está disponible en el campus de la Contraloría General de la República. Ahí está la dirección, por si quieren ahondar sobre más aspectos propios de la materia, el curso es gratuito, es en línea, es una tutoría que la persona va realizando conforme su tiempo y que podría tomarse si a bien lo tiene. Básicamente, vamos a aclarar ciertos puntos de la Contratación Administrativa, respecto del CONAPAM. Cuando el Estado tiene que comprar, usando fondos públicos, evidentemente tiene que observar la normativa según la jerarquía, dónde está la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, la Ley 6227, la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento de Contratación Administrativa y, por supuesto, el cartel de cada procedimiento, que es ley en materia de contratación. ¿Cómo es que se realiza una compra pública? Bueno, vamos a ver cuáles son las reglas que deben llevarse, los tipos de procedimiento de compra se establecen y se encuentran regulados en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento, tanto los ordinarios como los de excepción. Estos son los principios que tienen que observarse en materia de Contratación Administrativa, son principios básicos de eficiencia, eficacia, publicidad, libre competencia, igualdad, buena fe, intangibilidad patrimonial y conservación de la oferta. Que son básicos en esta materia, donde van a permitir que el Estado obtenga la mayor cantidad de opciones, para realizar las compras. La Constitución Política, es la norma más importante del Estado, y por la cual deben adoptarse todas las demás normas, establece en el artículo 182, que las compras que realiza el Estado con fondos públicos deben realizarse por medio de licitación, es decir, no puede el Estado simplemente decidir que va a comprar “x” producto de tal persona, sino que todo tiene que someterse a un proceso de contratación, en este sentido hay procedimientos ordinarios y extraordinarios, los ordinarios tenemos la licitación pública y la licitación abreviada. ¿Cuándo es licitación pública? Bueno ahorita lo vamos a ver por el monto se define, siempre se va a hacer en venta o enajenación de bienes, concesión de instalaciones públicas, cuando sea cuantía inestimable y en ciertos convenios marco, los cuales serán detallados en el curso que ustedes pueden verificar. La licitación abreviada es el procedimiento de compra pública, que resulta menos riguroso que la licitación pública. ¿Porqué? porque flexibiliza plazos y acorta tiempos de respuesta y demás, pero igualmente deben respetarse los principios de igualdad de trato, libre concurrencia y transparencia, eficacia y eficiencia para obtener la mayor cantidad de ofertas posibles y que el Estado tenga un abanico de opciones con los cuales proceder a la compra de sus bienes y servicios. Pero además está la contratación directa, que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa llama, contratación de escasa cuantía y son aquellas que, por el limitado volumen y la trascendencia económica, de conformidad con los montos establecidos por el artículo 27. Y eso ahorita

lo vamos a ver, qué va a quedar muy claro, pueden tramitarse siguiendo un procedimiento que se indica el Reglamento y que también es menos riguroso y con menos formalidades que el de la licitación. Y además de estos procedimientos, que licitación pública, licitación abreviada y la contratación directa, están los procedimientos de excepción que se regula en la Ley de Contratación Administrativa, en los artículos 2 y 2 bis y el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, que ha sufrido varias reformas, sería artículo 129 a 133. Básicamente son procedimientos de excepción y de compra directa, donde usted puede acudir directamente a hacer compras en determinada materia, además de que el CONAPAM tiene que observar cuánto va a gastar, para ver qué procedimiento corresponde, es importante aclarar que de conformidad con el Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el CONAPAM debe utilizar por los artículos 2 y 7 necesariamente el SICOP como herramienta para realizar las contrataciones administrativas. Es decir, yo no puedo hacer un procedimiento de contratación, que no esté tramitado dentro del SICOP, y para ello el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, ya tiene todas las reformas incorporadas, y nosotros fuimos una de las instituciones piloto que empezamos a utilizar el SICOP, y que Hacienda nos utilizó como ese plan piloto para empezar a utilizarlo en la Administración Pública, desde el 2012 más o menos, lo estamos usando sin ningún problema. Ahora bien, hay una resolución de la Contraloría General de la República, que todos los años actualiza los montos de los incisos de la A) a la J), de los artículos 27 y 84 de la Ley de contratación. Ya vamos a ver esos montos, entonces nosotros todos los años tenemos que esperarnos a que la Contraloría haga la publicación respectiva, para ver en qué estrato nos califican, para poder determinar qué tipo de procedimientos administrativos de contratación realizamos. Pero además, y por último, el CONAPAM tiene un proceso, un reglamento del proceso de Contratación Administrativa. así se llama. Este reglamento del artículo 8, en el texto general, lo que hace es operativizar como el CONAPAM, realizar las compras públicas por medio de los procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa, del Reglamento y en el artículo 8 tiene definidos niveles de aprobación y en este, en el 8 inciso b) bueno en el a) señala que la Junta Rectora es la que debe de hacer la aprobación de la licitación pública y abreviada, además en las contrataciones directas, las que superen el monto por el 50% del monto establecido para estos procesos en el año presupuestario. El inciso b) da la potestad a que la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, adjudique directamente las contrataciones que no superen el 50% de ese monto de la compra pública. ¿Cuál es ese monto? Bueno está aquí en los límites generales de contratación administrativa del año correspondiente. Esta es la tabla del 2022, según esta resolución, el CONAPAM está en el inciso H en el estrato h, de manera que puede hacer contrataciones directas de estas que son menos rigurosos hasta el monto de ₡ 9.420.000 colones, la mitad de ese monto lo puede adjudicar directamente la Dirección Ejecutiva. La licitación abreviada va a ser aquellas contrataciones de ₡ 9.420.000 en adelante, hasta los ₡ 90.700.000 colones. Y las licitaciones públicas, que es el procedimiento más riguroso, se va a iniciar cuando el monto a contratar supere los de ₡ 90.700.000 colones. Entonces, básicamente con esta tabla, nos ubicamos de dónde es que estamos en el estrato, cómo podemos contratar y con las filminas que ya expusimos, vemos cuál es el procedimiento que tenemos que seguir, esto es importante a la hora de determinar cómo

efectúa el CONAPAM, las compras por medio de procedimientos y con qué normativa. Ahora bien, si quieren andar sobre el tema, efectivamente los invito a que le hagan un pequeño repaso del curso de la Contraloría, que es bastante claro al respecto, es muy didáctico. Pero es importante que tomemos en cuenta algo. Esto va a aplicar hasta el 01 de diciembre de 2022, porque a partir del 01 de diciembre de 2022, las reglas en materia de Contratación Administrativa cambian con la Ley 9986, que es la recién aprobada Ley General de Contratación Pública. Estamos a la espera de la emisión del reglamento, para empezar los procesos de capacitación que ya se han hecho algunos sobre la ley, pero que no logran desarrollar todos los conceptos, a falta de reglamento. Una vez que esté el reglamento y la ley entre en vigencia, también les vamos a hacer una pequeña presentación de cómo quedarían los procedimientos de contratación con la nueva legislación vigente. Básicamente es una pequeña pincelada de por qué y cómo hace el CONAPAM los procedimientos de Contratación Administrativa, y si tienen alguna duda con mucho gusto las puedo atender. La presentación la tienen ahí, el link está ahí y el link ahí pueden acceder a internet. ¿No sé si tienen alguna consulta? La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, muchas gracias, agradecerle a Gustavo por la explicación, si efectivamente esto cambia y ya vamos a pasar a otras cosas, verdad. Licitación Mayor, Licitación Menor y otros conceptos tal vez nada más Gustavo, quisiera consultar cómo se está preparando la institución para los cambios, porque la Contraloría si nos pide, digamos hacer el ajuste de la parte normativa, tenemos que hacer un tema de profesionalización del personal a cargo de la parte de la proveeduría y bueno otras cosas verdad que ellos están solicitando, para prepararnos para el ingreso de la nueva ley. De hecho, también solicitan, por ejemplo, tener la provisión de ciertos materiales y ciertas contrataciones y demás para la entrada. O sea que si tenemos que revisar nuestros inventarios y demás para tomar en cuenta que podría suceder alguna situación que los primeros meses del próximo año tengamos, digamos como las provisiones requeridas, entonces nada más aprovechando que estamos viendo lo de la ley, y lo mencionaste que vamos a tener una nueva ley de bueno, ya está publicada y que entra a regir a partir del primero de diciembre. ¿cómo nos estamos preparando para todos estos cambios que si nos pide la Contraloría realizar? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, bueno, de parte, por lo menos de la Asesoría Jurídica, hemos estado participando en los procesos de capacitación que desde el año pasado inició la Contraloría General de la República, sé que de parte de la Unidad de Recursos Humanos, se tiene un rubro para capacitación, una vez que salga publicado el Reglamento y sé que la proveeduría ha participado también en los procedimientos de capacitación correspondiente. Como le digo, nosotros venimos usando el SICOP desde que se creó, entonces para nosotros digamos el uso de la herramienta no ha ofrecido mayores complicaciones, sino que ha sido fácil, pero si efectivamente la administración tiene que estar preparada para el cambio, pero también existe todavía un limbo grande, porque la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa no ha definido todavía muchos procedimientos, supongo que en estos meses lo harán, estaremos acatando lo que se dice. La gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, “ok” No, no está bien. Muchas gracias, nada más y tal vez por aquí está también doña Emiliana, para considerarlo, porque la Contraloría no sé si sí para efectos del CONAPAM lo hizo,

pero por ejemplo alguien más si le llego y no sé si a las otras instituciones les llegó, verdad, cierto cuestionario de la Contraloría, donde evalúan un montón de aspectos que tienen para ver, digamos que está cómo se están preparando las instituciones para esta entrada en vigencia y no sólo es el tema de capacitación, sino que se analizan bastantes aspectos organizativos, para esto que después les puedo trasladar, digamos como lo estamos trabajando y ciertos aspectos, piden digamos del tema, si hay una comisión institucional que está viendo, digamos todo lo que se tiene que hacer y se podría incorporar. Está la red de proveedurías de la Contraloría General de la República, el IMAS por ejemplo, se adhirió a esta red de Proveedurías, no sé si el CONAPAM forma parte desde antes y si no sería algo bueno para hacer, pero si hay varias cositas desde la parte de desarrollo humano, de recursos humanos para realizar institucionalmente, entonces luego después podría trasladarles algún tipo de información de esto que está evaluando la Contraloría para tomarlo en cuenta. Muchas gracias. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, si no hay más consultas, yo diría que le daríamos la palabra al proveedor, que es quien les va a presentar este procedimiento de contratación, que se va a analizar. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, exactamente, entonces pasamos ya directamente a la compra de 2 vehículos para uso oficial del CONAPAM, que se hizo por una licitación abreviada y esto no lo va a dar Martín. ----- Ingresó el Coordinador de la Proveeduría Institucional, Martín Aguilar. ----- El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, buenas, qué tal, mucho gusto. Martín Aguilar Araya, Proveedor Institucional. Efectivamente, como acaba de señalar Gustavo, recientemente se hizo una compra de 2 vehículos, bueno se sacó a concurso una licitación abreviada para la compra de 2 vehículos institucionales, abreviada porque como ya lo expuso Gustavo, por los límites de contratación que nos definió la Contraloría. El monto presupuestado daba para una licitación abreviada, se definió en el SICOP, como la 2022LA-000002-0008900001, y se hizo con contenido de recursos propios por ₡ 55.000.000 millones de colones. Primero, ₡ 45.000 000 millones que se reservaron, más ₡10.670.000 colones que correspondían al avalúo de los 2 vehículos que se van a dar a cambio. El concurso constataba de una subpartida que se dividía en 2 líneas, una era la compra de un vehículo tipo sedán, de cuatro puertas y la otra, un vehículo todo terreno. Cuando se sacó el concurso, por ley al ser esta una licitación abreviada, dimos 10 días hábiles para recibir ofertas, durante esos 10 días hábiles los oferentes pueden objetar el cartel, o bien pedir aclaraciones, o modificaciones. Efectivamente, en estos 10 días se recibieron 2 aclaraciones, de 2 oferentes, una fue por parte de la Agencia Datsun S.A. que lo que planteó fue un recurso, pero lo planteó mal, realmente lo que querían era una aclaración y ellos lo que estaban solicitando era saber cuál vehículo se recibiría como parte de pago correspondiente a la línea, y si era posible cotizar un solo vehículo, porque ellos no tenían la línea 2. La otra aclaración la presentó la empresa Purdy Motor S.A. que, más que todo lo que estaba pidiendo era una modificación al cartel porque en el cartel se pedía para la línea 2, que el tipo de aro fuera r18, y ellos están pidiendo que se modificará a r17. Las 2 aclaraciones fueron debidamente contestadas por la Unidad solicitante, que en este caso es la Dirección Administrativa Financiera, mediante los oficios, uno a cada uno. A la Agencia Datsun se le indicó que el cartel por conveniencia institucional, era preferible que los 2 vehículos fueran de una sola marca, y además en el

cartel se indicó que como objeto contractual era de una partida, que se divide en 2 líneas, las 2 estaban conectadas. No se podría cotizar parcialmente, entonces eso fue lo que se le dijo. A Purdy Motor, lo que se hizo efectivamente, fue hacer una modificación al cartel y agregarle que las llantas bien podían ser aro r17 o r18. Transcurrió el tiempo, nadie objetó el cartel. Antes de eso, los factores de evaluación en el cartel se decían que eran precio 60%, experiencia en ventas realizadas por el oferente los últimos 5 años, un 30%, y aspectos sustentables, un 10%, que ahora esto es muy común, que lo pidan en todas las licitaciones, aspecto sustentables, la estimación contractual, como les dije, eran de ₡ 45.000.000 millones, más ₡10.670.000 que corresponden al avalúo que se le hizo a los vehículos por parte de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, para un total de ₡55.670.000, era por decir algo, el presupuesto que tenemos destinado para la compra. El día de la apertura, el tipo de cambio era de 676 USD con 11. La oferta de Purdy Motor, cotizó el primer vehículo que era del tipo Sedán, un Yaris YA71 modelo 2023, a un precio en dólares de 22 500 USD. Eso ya grabado al tipo de cambio, corresponde a un monto por ₡15.212.475.00 colones. Para la línea 2, cotizó un Toyota Land Cruiser Prado año 2022, a un precio en dólares de 59 900 USD corresponde a un monto por ₡ 40. 498989.00 colones. El precio total sería entonces en dólares 82 400 USD, que al tipo de cambio de la apertura correspondería a un monto de ₡ 55.711.464 colones. La única oferta que se recibió fue la de Purdy Motor, no hubieron más oferentes. Al analizar las ofertas, hay 3 tipos, los aspectos formales, los expertos técnicos y los aspectos legales. Los aspectos formales lo revisamos nosotros, los de la proveeduría, consiste en ver si están al día con la Caja, si están al día con FODESAF, si están al día con tributación Directa, si el representante el que firmó la oferta tiene los poderes para hacerlo, si el precio es razonable o no, o si presentaron las garantías que se les pidieron, entre las cosas que se le piden en el cartel. Eso lo vamos evaluando y efectivamente, la Purdy Motor cumplió con todas las especificaciones formales, solicitados en el cartel. Después los aspectos técnicos lo revisa la unidad solicitante, que en este caso fue la Dirección Administrativa Financiera de CONAPAM, y con base en todas las especificaciones que ellos pidieron que se incluyen en el cartel lo que se requería del vehículo, se hace el análisis técnico y también la Dirección Administrativa Financiera, concluyó que los 2 vehículos cumplen con todos los requisitos cartelarios. Después se pasa a los aspectos legales que le corresponde a la Asesoría Jurídica del CONAPAM, en este punto, en un principio la Asesoría Legal puso que la oferta de la Purdy Motor incumplida porque presentaron las declaraciones juradas y certificaciones, pero venían sin la firma del representante legal, lo que se hizo fue un subsane a la Purdy Motor, para que presentaran esos documentos debidamente firmados y así lo hicieron efectivamente. Después Legal concluyó que sí cumplió con los aspectos. En esto voy a aclarar un asunto, cuando una oferta se presenta en SICOP y sale ya publicada en la apertura, solo salen las ofertas que están firmadas digitalmente, entonces se supone que todos los documentos de la Toyota estaban al día, sin embargo, como efectivamente, los documentos que se ven en SICOP, las declaraciones juradas si aparecían. Yo Javier, representante de la Toyota, declaró bajo Fe y juramento que cumplo, pero no tenía la firma, entonces como para formalizar el asunto, se le pidió que lo presentara con una firma digital. Pero ya el documento está firmado y tenía validez. Una vez analizado todo, que cumpla con los aspectos formales, técnicos,

legales, lo que se propone es que se reúna la Comisión de Contratación Administrativa del CONAPAM, la proveeduría en este caso por reglamento y por ley, hace el informe de cómo estuvo todo el proceso de la licitación, la Comisión entonces analiza todo y concluye que se le pasa a la Junta Rectora, la resolución para que sea la Junta Rectora quien al final sea la que adjudique o rechace alguna licitación. En este caso, como la Purdy Motor cumplió con todo, lo que la Comisión está recomendando a la Junta Rectora es que se adjudique, pero ya queda eso a criterio de la Junta Rectora. Eso sería, no sé si tienen alguna consulta, gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, muchas gracias, Martín. Marilyn ¿tiene alguna pregunta? La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, sí, muchas gracias. La consulta sería de igual manera, es el único proveedor y cumple verdad, según el informe técnico. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, sí, exactamente. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, entonces, bueno, por lo menos todo el proceso que se realizó por SICOP, cartel, publicación y las subsanaciones que correspondían se hicieron a derecho, entonces no le veo ningún problema. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, exacto, y todo eso está ahí en SICOP, para el que lo quiera ver. Ahí está paso a paso. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, listo, muchas gracias. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, bueno, con gusto. ¿Alguien más? La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, yo me aprovecho doña Hannia. Es una licitación abreviada y ahorita lo perdí. Vamos a ver, son 90 millones y resto para las públicas, nosotros vemos abreviadas y públicas las 2, es que ahorita no recuerdo lo que nos indicó. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, sí, es a como lo dijo Gustavo, los rangos que nos establece la Contraloría, en este caso después de ₡ 9 420.000 y hasta los ₡ 90 000.700.00, es una licitación abreviada después de ₡ 90 000.700.00, son públicas. En este caso como el monto es de ₡ 55. 000 000.00, millones, está en el rango de licitación abreviada. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, “ok” nosotros resolvemos las adjudicaciones de licitaciones públicas y abreviadas. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, no, por el Reglamento Interno se dice que la Junta aprueba las licitaciones abreviadas y las públicas. Y todas las que superen el 50% de contratación. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, vamos a ver si me permiten. La Junta Rectora en realidad conoce todas las contrataciones del CONAPAM, excepto las de menor cuantía que sean el 50% del límite inferior de esa contratación. Quiere decir que aproximadamente la Junta Rectora resuelve todas las contrataciones que superen los ₡ 4 700 000 colones básicamente. La ley de Contratación Administrativa del Reglamento señalan que es el jerarca el que resuelve, cuando es un ministerio es muy fácil porque él es el Ministro quien resuelve, pero el Ministro puede delegar esa firma en un funcionario de menor rango, que puede ser el Viceministro, puede ser un oficial mayor o puede ser el proveedor en determinadas contrataciones. Lo que pasa es que una Junta Directiva, cómo está sometida a la Ley General de la Administración Pública, y al funcionamiento de los órganos colegiados, una de las excepciones a la delegación es que el órgano colegiado por el artículo 95 de la Ley General, no puede delegar funciones. ¿Por qué? Porque la función de un órgano colegiado, es precisamente deliberar entre todos sus miembros. Esta prohibición impide

que se puedan delegar funciones, lo que hicimos es que la Ley 7935, específicamente el artículo 49 inciso d) establece que es función de la Dirección Ejecutiva, otros deberes que la Junta Rectora le asigne. Entonces en este caso, vimos ahí la oportunidad para que no todos los procedimientos de contratación tuvieran que venir a la Junta, sino que la Dirección Ejecutiva pudiera adjudicar directamente con esta función de la ley 7935 aquellas contrataciones directas cuyo monto no supere el 50% del monto para la contratación. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, “ok” perfecto si es como por un tema de agilidad de la institución. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, tengo una consulta, es que no recuerdo con exactitud la fecha en que se publicó. Me imagino que, obviamente, esa contratación, esa compra, se realizó a nivel o con aprobación, obviamente de acá. Entonces mi pregunta es sobre el mantenimiento, porque mantener los carros y todo eso, yo no sé si en el momento en que la aprobaron lo vieron, qué sé yo. Desconozco si la institución tiene más carros o no sé, de verdad y también es un comentario porque obviamente ya está todo listo, pero sí, porque me parece que esa información, por lo menos yo, no la tengo verdad, y ahora vamos con la modalidad de vehículos eléctricos. Y entonces verdad, digo yo para el tema de contribuir con el ambiente, pero, pero no sé cuándo se inició esta doña Hannia. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, bueno, en julio de este año se inició el proceso para publicarlo en SICOP, el asunto fue por eso, porque realmente solo hubo un oferente. Entonces todo se agilizó, no hubo objeciones al cartel, porque cuando alguien objeta el cartel, los plazos se alargan. Solo hubo un oferente y cumplió con todo, entonces por eso es que se hizo muy rápido el asunto. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, “ok” está bien. Gracias, muy amables. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, nada más para agregar ahí, que el proceso de planificación empieza inclusive el año anterior, cuando se presentó el presupuesto para el año 2022, en ese momento, se presupuestó la compra de estos vehículos, bajo las especificaciones que ya Martín señaló. Entonces para tal vez ampliar un poquito a doña Marilyn, la disposición de la compra, lo vio la Junta cuando aprobó el presupuesto ordinario para el 2022. Gracias. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, gracias doña Emiliana. la Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, alguien más, bueno, no habiendo más comentarios, entonces pasamos a la votación para apoyarla la licitación abreviada 2022. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----
Se retira el Proveedor Institucional, Martín Aguilar. -----

ACUERDO No. 7. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la resolución del Acto Final de Adjudicación CONAPAM-JR-8-R-2022: Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001: Compra de dos vehículos para uso oficial del CONAPAM. -----

ARTÍCULO No. 7. Presentación del PROYECTO: OFICINAS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR. Msc. Alicia Borja Rodríguez, Abogada Procesalista. Planificadora Territorial y Ambiental. -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora Hannia Rodríguez indica La la presentación del proyecto oficina de la persona adulta mayor por la Master Alicia Borja Rodríguez,

Abogada Procesalista, planificadora, territorial y ambiental, es una nota que que había mandado y la tiene a cargo doña Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, muchas gracias doña Hannia, recordar que este proyecto fue presentado por el Dr. Norberto Román en sesión anterior va específicamente en la sesión 492. Y se discutió el tema fundamental de la donación de servicios profesionales realizado por la Master Alicia Borja Rodríguez. En las señoras y los señores miembros de la Junta Rectora en su momento. En hicieron alguna observación a la propuesta presentada sobre esta donación Lo que conllevó posteriormente a realizar una reunión técnica que se sostuvo tanto con el Presidente de la Junta Rectora con la Auditoría, con la Asesoría Jurídica y mi persona en donde conocimos en forma detallada el proyecto en cuestión, también a partir de una nota de la Auditoría Interna se solicitó ampliamente, verdad un un detalle. De esta donación de servicios profesionales de la Licenciada Borja. Eso provocó que se remitiera el proyecto que tienen en sus carpetas sobre oficina de la persona adulta mayor. Efectivamente, como lo señala el proyecto presentado por la Licenciada Borja a partir de la reforma de al código municipal. Es que se establece la posibilidad de que los gobiernos locales puedan crear oficinas de la persona adulta mayor. Sin embargo, hay que reconocer que existen municipalidades que actualmente cuentan con oficinas dedicadas a planificar y desarrollar dentro del cantón hermano, en armonía con las acciones públicas nacionales, oficinas de la persona adulta mayor y otros municipios que no cuentan con oficinas y otros que más bien cuentan con políticas, planes y proyectos, pero además también sabemos que en los cantones hay organizaciones privadas que prestan servicio a las personas adultas mayores. Efectivamente, como lo señala la Licenciada Borja, el Conapam es el Ente Rector llamado articular con estas entidades locales y con las organizaciones privadas el desarrollo de programas, y es por ello que se considera necesario Y tener una oportunidad de mejora, de optimizar la información levantando y manteniendo una base de datos disponible disponible que facilite la cooperación y el acceso a la información. Y es en este sentido que la Licenciada Borja propone su donación de servicios profesionales a partir del conocimiento que tiene para poder levantar esta base de datos a través de un sistema de información geográfica que permita visualizar estos mapas de información y también pues facilita el análisis para la toma de decisiones. Dentro de su objetivo general, verdad ella propone que consiste en proveer a la Junta Rectora del Conapam de información GEO referenciadas sobre los gobiernos locales que cuentan con el establecimiento de oficinas de persona adulta mayor, así como de planes proyectos de organizaciones privadas con el fin de articular estas estrategias para para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores. Efectivamente describe los objetivos específicos, también las etapas del proyecto, los resultados del proyecto, cuál va a ser la cobertura, el plazo del proyecto, que también se había solicitado a la sesión anterior Y bueno, el responsable, que es ella misma efectivamente nos hizo en la reunión que sostuvimos una presentación técnica sobre más o menos como se ubicaría a nivel nacional, esta información. Que, efectivamente, también con él el criterio, pues de esta Dirección Ejecutiva se reconoce que el proyecto es si es un proyecto valioso, porque ofrece información a la ciudadanía, diría yo en general verdad La Junta Rectora obviamente que es muy importante, pero a la ciudadanía en general sobre las acciones que desarrollan los gobiernos locales y también los las organizaciones. Esto permitiría

como lo conversamos eh, que cualquier persona que quisiera conocer si en el cantón hay alguna o algún proyecto, alguna acción, algún plan, algún servicio dirigido a las personas adultas mayores con solo e incorporarse al sistema este, que es un software libre. También podría referenciar información, ubicar hogares de larga estancia, centro diurnos, redes de cuidado. Igualmente, qué planes, qué acciones desarrollan los gobiernos locales como ya lo señalábamos, hay gobiernos locales que están muy de avanzada en el tema de crear la oficina ya la tienen y de hecho desarrollan muchos proyectos. Otros podríamos decir que tienen el interés, pero no han arrancado y otros como nos han contestado en algunas notas recibidas recientemente, lo tienen pensado para el año 2024, sea para que ustedes vayan más o menos viendo, verdad cómo se presenta la situación en los cantones del país, pero recopilar esta información, tenerla actualizada consideramos que es sumamente valioso. Así que decirle es verdad que de la parte técnica lo analizamos de esta manera, ahora de parte de la Dirección Ejecutiva, a mí me parece que efectivamente, para formalizar esta donación de servicios profesionales, que debe establecerse un acuerdo entre partes. Que sería el Conapam verdad con la con la con la Master Alicia Borja en dónde quedan todos estos elementos plasmados verdad y que pues se suscriba este acuerdo e inclusive con un cronograma de trabajo, estableciéndose los plazos aproximados de las de las etapas del proyecto que que no quedó reflejado, digamos en lo que se presentó, pero que se podría agregar plazos para saber digamos en que tienen hay que cumplir si bien es cierto, pues ella va a acompañar el proceso en estos cuatro años, este que así ustedes lo determine. Si es importante establecer los plazos al a las fases de este de este proyecto en segundo lugar. Y ya por antecedentes, verdad es importante conformar un expediente por expediente digital obviamente de todo este proceso y de los informes de avance o las minutas de reuniones que se vayan realizando, si en el marco del proyecto se realizan convenios, acuerdos, etcétera, es importante tenerlo presente, verdad entonces que desde ya se conforme ese expediente, verdad de tal manera que, a pesar de que es una donación de servicios profesionales, pues tengamos toda la información para cualquier rendición de cuentas y por transparencia también. Y en tercer lugar, también es importante designar a una persona que brinde el seguimiento si bien es cierto el doctor en su condición de Presidente ha sido que él directamente lo va a asumir, a mí me parece que bueno Él desde la parte política, pero en la parte más técnica, si podríamos designar una persona que podría inclusive ser la la de de Unidad de Desarrollo Estratégico de Planificación de del Conapan, en donde se pueda dar seguimiento y tengamos el respaldo de que el proyecto se va desarrollando de conformidad con el acuerdo suscrito y esto pues si os si a ustedes a bien, lo tienen ustedes, cuentan con el proyecto ya. La verdad, este punto de vista, este fil, que expuso la Licenciada, la Master Alicia Borja en el documento, igualmente, si quisieran ampliar alguna otra, pues todavía se podría solicitar, pero desde la parte técnica también lo recibimos y lo vimos, pues, de esta parte la información concentrada en un sistema que permita, pues, acceder la información, como les dije, no solo de parte de la Junta Rectora, que es muy importante, sino de las de la ciudadanía en general, muchas gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez menciona, comentarios. Entonces, si no pasaríamos a la a la aprobación del proyecto. La representante de la Asociación de Pensionados, Damaris Molina indica, sí, a mí me gustaría saber, aunque el criterio de Emiliana es a partir de una reunión, este. Digamos

corporativa si se puede llamar así, dónde está participando la división jurídica a través de la representación de don Gustavo a mí me gustaría escuchar un poquito más este, quizás sobre lo mismo, pero el amparo legal que tiene toda esta situación de parte de don Gustavo, gracias. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, sí, gracias, vamos a ver, doña Damaris existe el reglamento de administración de bienes y permítame verificar los registros administración de bienes es el de Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos Decreto Ejecutivo No. 40797-H 28 noviembre 2017, que es el que está vigente este Reglamento en el artículo 11 dispone lo que se denomina como figura a nivel del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Administración de Bienes como alta por donación, obsequio que es la regla que aplica para la donación de servicios y señala para recibir bienes por donación se requiere contar con los siguientes bienes y servicios. entiende a el jefe del programa cargo los bienes debe remitir a la UABI y que es la Unidad de Administración de Bienes de la institución los siguientes requerimientos y serían estos manifestación expresa del donante con el detalle del bien o los bienes y 2 aceptación del máximo jerarca de la institución receptora o en quien éste delegue y los demás 3. los demás documentos de respaldo de la donación donde conste el valor razonable de los bienes del caso de no poseer esta información. La unidad en mención deberá coordinar la gestión para el avalúo de los bienes y se señala que la unidad es la que debe una vez cumplidas las etapas, proceder al registro y control de bienes. Básicamente es el procedimiento legal, tiene que venir una solicitud de manifestación de la donación del bien o servicio de parte de la persona que lo va a donar y el rector o la rectora que la Junta Rectora en este momento es el jerarca tiene que aceptar estos bienes para poder recibir la donación, en este caso de este de este proyecto que para poder ejecutarlo si ustedes deciden no recibirlo, pues entonces simplemente no se puede ejecutar, pero es como parte de este procedimiento a nivel legal que existe entre reglamento de administración y control de bienes, tiene que venir una solicitud escrita de la parte que va donar el bien o servicio junto con la aceptación dela donación de parte de la Junta Rectora como para que el Conapan, pues ya decir que van que iba al recibir ese proyecto. Pero básicamente es el trámite a nivel legal. La representante de la Asociación de Pensionados, Damaris Molina menciona “Ok” partiría entonces, ya que digamos la Junta Directiva este lo asuma, lo lo vote positivamente y entonces ya, como quien dice, a formalizar la contratación puede llamarlo así este para que ya toda esta información pueda este. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, efectivamente una vez que esté de acuerdo de la junta directiva, que es el jerarca de la institución ya la persona que nos va a donar este proyecto de oficinas virtuales empezaría el trabajo para para que recibamos y después se les presentará, ustedes cuál es el resultado del trabajo de la donación. La representante de la Asociación de Pensionados, Damaris Molina indica “Ok”. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodriguez pregunta, ¿Alguien más? Bueno, entonces pasaríamos a la votación a favor de la del proyecto de las oficinas de la persona adulta mayor presentado por la Master Alicia Borja Rodríguez. Los que están a favor, por lo menos por por favor. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, perdón, perdón, doña Hannia, nada más de señalar que si es importante y esto para la dirección que se tome en cuenta, digamos, el criterio externado en el sentido

de que efectivamente se procederá también a firmar un acuerdo entre las partes este que se cree el expediente o que se establezca el expediente y que la persona pues se designe a una persona a nivel técnico para el seguimiento correspondiente, que quede también tomado en el acuerdo. Si a ustedes les parece verdad, para poder ser más transparente a futuro, gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez “Ok” entonces, en esos términos, ya con todo lo enviado por por por por Emiliana, entonces los que están a favor, por favor levanten la mano. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez pregunta, Katia ya. La Auditora Interna, Kattia Alfaro, le responde si señora. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez, pregunta, ya vio vio a” Ok” muy bien, entonces aprobado, pasaríamos al punto cuarto el punto cuarto. En atención a lo anterior se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 8. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda,

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO No. 8. Oficio HJJM-0357-2022 de fecha 1° de setiembre de 2022, suscrito por la señora Flor María Alfaro Varela, Administradora del Hogar para Ancianos Jafeth Jiménez Morales (Oficio CONAPAM-DT-UFO-0220-O-2022 de fecha 5 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe Unidad de Fiscalización Operativa). La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez menciona, tenemos tres autorizaciones de fondo, la primera es la suscrita por Flor María Alfaro Varela, Administradora del Hogar para Ancianos el Jafeth Jiménez Morales, y es una autorización de fondos que no lo va a explicar, Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, sí, gracias doña Hannia, efectivamente, esta solicitud del de la del Hogar de Larga Estancia del Jafet Morales de Grecia está solicitando que se le autorice el uso de los recursos que ya están en sus cuentas. Ellos tienen un remanente de los recursos para atender personas en condición de abandono de años anteriores y efectivamente están solicitando en esta ocasión que se le cambia digamos la autorización para que sean utilizados en el hogar de larga estancia. En virtud de las situaciones que han vivido prácticamente, de varios contagios repetitivos de COVID, de los cuales este han estado en enero en mayo y en julio, verdad inclusive en la reunión que sostuvimos recientemente hablaban de otro testeo por parte del Ministerio de Salud y la caja por los brotes. Este que han estado, pues sucediendo esto, ha implicado que en cada una de esas de esos brotes. Que han tenido el Ministerio les haya dado un criterio de cierre, verdad para ingreso de nuevos residentes. Entonces también verdad con los lineamientos establecidos de que tengan todos los las condiciones, digamos para atender estos brotes como es el equipo de protección especial, que también tiene un costo bastante elevado y entonces han visto la necesidad de buscar recursos adicionales para poder seguir brindando la atención y cuidado de estas personas. Entonces nos hacen una una solicitud de aproximadamente unos ¢30.456.000 colones aproximados para utilizarlos como les digo a estos son recursos que ya tiene la asociación que estaban destinados en su momento para la atención, digamos de una población que era la que estaba en condición de abandono, sin embargo les quedo como remanente de año anterior. Y ahora, pues lo están solicitando para para las mismas personas, porque son las mismas, pero esto es para la totalidad de las personas

en el hogar que están en Jafeth y un poco para sufragar estos gastos adicionales. Que de toda suerte si no lo hicieran, pues estarían ellos en un proceso de cierre técnico por parte del Ministerio de Salud, entonces como una colaboración, no tenemos recursos adicionales de otra fuente igual. De parte de la Junta de Protección Social, verdad no se tiene, digamos, como en estos momentos, para poder apoyarles. Y bueno, se vio la necesidad de buscar esta forma, pero siempre tiene que ser con autorización de esta Junta Rectora. En donde se le cambie ese uso de los fondos, eso sería básicamente si tienen alguna algún comentario o consulta, gracias. No se le oye doña Hannia. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, adelante Hellen, que veo a la manita levantada. La Gerente General, Hellen Somarribas Segura, indica, sí muchas gracias. Doña Emiliana era una consulta, es simplemente superávit, pero es la misma población este es para lo mismo y la misma población. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera si en realidad le van nada más para para refrescar en el caso suyo, que se las conoce todas, todas porque se le fue la jefa de la Unidad de Fiscalización Operativa aquí en el Conapam, también así que se conoce este eh nosotros como como como Conapam tiene asignado recursos a la modalidad de hogar de larga estancia, de centro de diurno, red de cuidado y un programa adicional que es también de hogar, pero que es para personas en condición de abandono de conformidad con el presupuesto asignado a cada organización, tiene. Vamos a verlo, así como un apartado de recursos que recibe para cada una de estas modalidades. Los recursos no se distribuyen verdad así como en una bandeja amplia, sino para hogar de larga estancia, de conformidad con el número de personas, verdad, residentes que califican para el Conapam, igual en un centro de diurno, igual en red de cuidado, igual, igual en abandonados va a depender de la cantidad de personas en condición de abandono, verdad, hospitales en situación de calle, que reciban estas organizaciones tiene como cuentas separadas para cada uno de ellos. Este y eso es lo que se fiscaliza aquí en el transcurrir del período de un año podría ser que alguna alguna de esas modalidades les sobra un poquito de plata verdad, sobre recursos adicionales que quedarían pendientes para su uso en el año siguiente, en el año siguiente, pues ellas siguen recibiendo el presupuesto del periodo correspondiente. Entonces, en algún momento, porque no, no, esta no es la primera vez, también recordemos que en otro momento hemos apoyado a las organizaciones en el uso de estos remanentes este para que igual lo destinen vamos a verla la misma atención y cuidado de personas mayores, pero digamos de una modalidad distinta. En este caso de abandonados este se le traslada para el hogar de larga estancia. Entonces es dentro de la misma modalidad, pero esto es un poco también para llevar el control en el uso de los fondos, verdad no que puedan ellos disponer a libre de de estos recursos, sino que nosotros llevamos el control por modalidad, verdad y efectivamente, pues de estos remanentes efectivamente también, verdad se les autoriza o más bien ya sabemos que deben ser utilizados en la misma modalidad, pero en casos particulares y excepcionales, como este, pues es la Junta la que decide también, pues aprobarles en este sentido, verdad el uso de esos fondos para las mismas personas, como dice usted, verdad. La Gerente General, Hellen Somarribas Segura menciona: y la asignación, digamos si es por por eso, ya tenemos los montos, el monto por cantidad de personas, pero estas nación digamos es interna, no es por ley, verdad no hay incisos específicos que establezcan porcentajes. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera

responde. Así es, es por el número de residentes. La Gerente General, Hellen Somarribas Segura indica, “Ok,” perfecto, muchas gracias. la Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica: bueno, entonces pasaríamos a la aprobación de la autorización de estos fondos de del hogar de ancianos Jafet Jiménez Morales. Los que están de acuerdo, que levantemos la mano, Priscila, no sé si vos te vas a preferir antes de la o es que estas votando. La representante del CONARE, Priscila Barrientos Paz menciona, Sí, sí, señor, estoy de acuerdo. La Presidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, “Ok”, entonces pasaríamos a la votación. Los que estamos de acuerdo. La Auditora Interna, Kattia Alfaro indica, estarían todos doña Hannia. -----

ARTÍCULO No. 9. Oficio CONAPAM-DT-UFO-0219-O-2022 de fecha 5 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa (Solicitud de Modalidad Abandonados y recursos económicos para la Fundación María).-----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica: “Okey”, gracias. Tenemos un segundo oficio, casi que en el mismo sentido del 5 de septiembre suscrito por Don Carlos Molina, Jefe Unidad de fiscalización, una solicitud de la modalidad de abandonados y recursos económicos para la Fundación Maria. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera menciona, aquí tenemos una gracias, doña Hannia. Tenemos una solicitud del hogar de larga estancia que está en Santo Domingo de Heredia Fundación María, ellos están solicitando incorporarse dentro de la modalidad de personas en condición de abandono, que quiere decir que están dispuestas a recibir hasta por 10 personas, que es el campo que están, los campos que están ofreciendo a personas abandonadas en hospitales efectivamente, ellos no están, verdad tienen sólo la modalidad de hogar, no tenían abandonados. Y bueno, efectivamente, yo diría que en primer lugar agradecer la disposición, porque a veces cuesta cuesta mucho tener esta esta disposición de recibir a personas en condición de abandono. Ahora bien, cuál es el tema el tema son los recursos, Conapam no tiene una un fondo, una caja, digamos en donde diga, bueno, usted está de acuerdo ahora bueno, voy a darle verdad. En este momento de de ese Fondo General de recursos, no recordemos que el Conapam distribuye todos sus recursos a las organizaciones del año anterior, verdad y con eso trabajan a menos que existiera un extraordinario como el que conocimos en situación anterior. Pero bueno, ya se distribuyó de conformidad con las reglas que se aprobó en este caso perfecto, se les agradece la disposición, no obstante, pues nuestro nuestro, actuar a nivel técnico es buscar recursos.

En atención a lo anterior se dispone el siguiente acuerdo. -----

-----**ACUERDO No. 9. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por conocido el informe de actividades realizadas por la Presidencia de la Junta Rectora.** -----**ARTÍCULO No. 8.** Propuesta sobre la Asesoría del Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias Costa Rica (Sesión No. 4, Acuerdo No. 9 de la Comisión Nacional de Salud Mental) -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: con respecto al 3.6, el antecedente es que Costa Rica es el país con la prevalencia más alta en demencia según datos de inferencia epidemiológica. O sea, que, Latinoamérica, Centroamérica tiene la prevalencia más alta en demencias. La primera causa de discapacidad o dependencia en adultos mayores y, entonces, la sociedad civil, en el año 2016, con el Gobierno de entonces, generó un Plan Alzheimer que fue, digamos, planteado dentro de CONAPAM. Ese Plan Alzheimer, que fue el primero de un país de baja renta y todos estuvimos muy felices en ese entonces. Yo formaba parte de la sociedad civil que empujó esto, siendo Presidente de la Asociación Alzheimer. La intención era dar el siguiente paso de ser una estrategia. En el Consejo de Salud Mental del Ministerio de Salud, que es el ente superior en temas de salud mental, está integrado por 9 organizaciones, se planteó en el acuerdo en la sesión número 4 del 2021, en el acuerdo número 9. Ahí dice comisión, pero, es el Consejo Nacional de Salud Mental, se acordó, unánimemente, la propuesta presentada por la sociedad civil. Hacer una reunión con la OPS, invitando a CONAPAM, para buscar apoyo de OPS, para desarrollar la estrategia del manejo Alzheimer. Don Leonardo. El Viceministro de Educación, José Leonardo Sánchez, señala: sí, disculpe, una consulta. Es que, tal vez, no capte bien. Usted nos comentaba que es parte de este plan, de este programa, o fue. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: en el 2016, fui parte del Plan Alzheimer, y luego lo abrazó CONAPAM como tal. Bueno, yo sigo en sociedad civil. Yo vengo de la sociedad civil y, entonces, yo soy miembro. Voy a explicar, que soy miembro del Consejo de Salud Mental. ¿En qué categoría? Soy representante de la sociedad, de una ONG de salud mental del país. El país tiene cerca de 80 ONG. El año pasado, hicimos una propuesta que se consideró como acertada de intentar con la OPS y CONAPAM, con apoyo de la OPS para dar el siguiente paso y desarrollar la estrategia.

Ese acuerdo fue el año pasado. Sin embargo, lo que no sabía es que yo iba a estar en CONAPAM, al siguiente año. Adelante doña Kattia. La Auditora Interna, Kattia Alfaro, señala: sí, Doctor, solo para informarles que ya don Juan Carlos Laclé se retiró de la sesión, entonces, a partir de este momento quedan con 8 miembros. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: muchas gracias. Entonces, en esa sesión que les acabo de comentar, se acordó en el Ministerio de Salud, tener una reunión con la OPS para impulsar con ayuda internacional, esto es OPS, el desarrollo de la estrategia. Esa reunión ya, digamos, se concretó, en fecha, para el próximo viernes. Entonces, ¿qué es lo que quiero presentarles a ustedes el día de hoy? Es que la intención, es conocer y aprobar esta intención de impulsar la Estrategia del Plan Alzheimer con el apoyo de la OPS, en combinación con la sociedad civil y el CONAPAM, y ver si logramos esos fondos. No saldrían fondos de CONAPAM si no de la OPS para desarrollar la estrategia. Dentro de los documentos que enviamos. Marilyn, dígame. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, menciona, no, pues, agradecerle, porque la verdad que es un tema muy importante a nivel país, sinceramente. Mi pregunta acá sería, cuándo Usted dice impulsar, específicamente, ¿cuál sería, entonces, la función que tendríamos?, pues, obviamente, yo me apunto al 100%, pero ¿qué sería impulsar? porque el recurso del CONAPAM no va a dar, entonces, ¿cómo lo vamos a conseguir? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: bueno, el Plan Alzheimer está en CONAPAM. A ese plan le falta materializarlo en una estrategia. Esa estrategia requiere un asesor, que es lo que estamos pidiendo en OPS. Un asesor que nos permita buscar todos los actores y hacer un compromiso nacional de cómo lo vamos a desarrollar. Y esa estrategia va a estar dentro del CONAPAM, dentro de la Política Nacional de Envejecimiento. Dentro de las acciones de atención integral está el desarrollar como un plan de estrategia de atención a las demencias. Entonces, ¿cuál es la participación de CONAPAM? Pues, fundamental, porque va a ser en casa que esa estrategia se va a desarrollar con ayuda del asesor internacional, y vamos a hablar, es como el plan de envejecimiento, verdad. Vamos a hablar con la sociedad, vamos a hablar con las instituciones y vamos a ver ¿qué acuerdos? y ¿qué cosas?, se comprometen en los planes y cosas de medir, para ir librando esta batalla, pues. Estamos en el país con la mayor prevalencia del mundo, entonces, ya la sociedad civil se había movido, ya estaba consolidada la reunión, esperemos. La OPS me dijo, sí tengo el dinero. ¿Para qué va a ser el dinero? Para el asesor que va a ayudarnos a desarrollar la estrategia país y esa estrategia va a estar en casa de CONAPAM, con todos sus actores. Esa es la intención. La Gerente General de la Junta de Protección Social,

Marilyn Solano, manifiesta: entendido, muchísimas gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: esta es como la propuesta que le llevamos a la OPS; es una propuesta de asesoría que ellos correrían con los gastos. No lo voy a leer todo, pero, tiene una fase 1, tiene una fase 2 y tiene una fase 3. ¿Qué certeza tengo de que lo logremos? Bueno, ninguna, mucha, pero no toda la certeza. La intención es dar el siguiente paso, a una estrategia. Entonces, lo que quiero solicitarles, es, digamos, darlo por conocido y que el CONAPAM y los miembros estén enterados y de acuerdo en que debemos impulsar el desarrollo de una estrategia nacional en atención a las demencias.

Doña Kattia. La Auditora Interna, Kattia Alfaro, manifiesta: sí, Doctor, es una consulta con respecto al documento, me surgió una duda porque decía, en la fase uno, de que ya existía un plan de 2014 al 2024 y, luego, en la fase 2 y 3, se propone un nuevo plan del 2023 al 2027. Entonces, mi duda era, si para el nuevo plan, no tenía que esperar a que terminara el plan que ya se venía ejecutando desde el año 2014, y que, si el nuevo plan no debería empezar más bien a partir, no sé si del 2024 o 2025, más bien, y no del 2023, como se está proponiendo, es solo una duda en cuestión de años. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: bueno, el plan está en CONAPAM, pero, el plan no se desarrolló nunca. Digamos que está el documento como tal y se durmió. La idea es que venimos a despertarlo, ciertamente el papel dice eso, pero, la realidad es que quedo el documento. Ahora, lo que tenemos es que reanudarlo con acciones. Doctora Lisbeth, le veo la manita. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, Lisbeth Quesada, manifiesta: sí, yo quería hacerle una pregunta Doctor; me parece muy bien este asunto de la asesoría con respecto al Alzheimer, pero, si somos el primero o de los primeros países del mundo, con un nivel de Alzheimer tan alto en relación a la población, mi pregunta como médico es ¿por qué? ¿conocemos esa razón? ¿qué es lo que tenemos nosotros, en nuestro árbol genealógico genético, que nos hace hacer eso? o ¿qué son las cosas, las costumbres, las comidas, las cosas que hacemos los costarricenses que hacen que tengamos una prevalencia tan importante de Alzheimer?, porque me parece importante que como CONAPAM, rector de las políticas en la atención de los adultos mayores, teniendo una prevalencia tan grande, nosotros debemos averiguar ¿por qué? y empezar a tomar medidas para esto. Porque, también, Ustedes saben que, en corto tiempo, nosotros vamos a tener una población adulta mayor gigantesca. Imagínese lo terrible que sería una población adulta mayor muy grande, llena de Alzheimer; eso completamente le va a dar vuelta a la atención que vamos a tener con los adultos mayores en los hogares de larga estancia y la seguridad social. Y, para prevenir ese tipo de cosas

y poder planificar, tenemos que saber algunas otras, entonces, por eso es que le preguntó, si tenemos alguna idea de ¿por qué pasa esto en Costa Rica? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: sí, Doctora, digamos, me declaro, el investigador y experto en el área desde hace 15 años. O sea, vengo estudiando el tema, muchas décadas y he trabajado en estudios de epidemiología. Y, los 2 únicos estudios de epidemiología que hay en el país sobre demencia Alzheimer y prevalencia, en esos 2 he participado. Le puedo decir que hay una asociación entre ambiente, pesticidas y prevalencia Alzheimer. Un estudio de población en Santo Domingo de Heredia. Otro elemento importante en el aumento de prevalencia es la tasa de envejecimiento, que tenemos elevadísima. También, me dedico a la investigación biomolecular, entonces, hemos podido hacer un mapeo de factores de genética, de predisposición, de APOE, que es un transportador de colesterol cerebral. Manejo en el San Juan de Dios, como saben, soy Jefe del servicio de Neurología y Director del Centro de Banco de Tejidos de Líquido Cefalorraquídeo, donde, Doctora, tenemos un banco de 200 líquidos cefalorraquídeo de personas con demencia, que estamos en vías de analizar y profundizar con ayuda internacional. También, tenemos factores de protección en las zonas azules, que nos permiten saber que hay factores genéticos, también, a favor y que el ambiente y las costumbres tiene mucho que ver. Sin duda, Costa Rica ha avanzado muchísimo, por eso es que esta estrategia es fundamental, porque va, también, en la línea de la prevención. Y, un detalle final para no aturdirlos, porque como es mi tema, pero, les voy a contar que el 65% de los factores que llevan a las demencias, son modificables en países latinoamericanos y, eso significa, Doctora, una grandísima oportunidad de actuación. Por eso es que uno de los pilares que llevamos impulsando es el ataque a los factores de riesgo hacia la demencia y cardiovasculares. Entonces, sí, yo puedo seguir hablando, pero, sí, conocemos mucho y por eso necesitamos una estrategia para afianzar y hay que desarrollar más centros de memoria y hay que hacer centros de memoria en las comunidades, sin duda. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, Lisbeth Quesada, señala: muchas gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: puedo seguir hablando, pero si no, no avanzamos. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, Lisbeth Quesada, menciona: no, le agradezco mucho. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona, Marilyn. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, manifiesta: claro, es un tema de prevención, verdad. Ahora bien, para que no suceda lo que Usted dijo ahí, que se quedó congelada la estrategia, le parece que podamos hacer un cronograma de atención con tiempos, porque

a esto hay que ponerle fechas, verdad, plazos, porque si no ahí se va a quedar. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: yo soy enemigo del papel, Marilyn, bueno, hasta donde Dios me tenga. Ahora estaba contando 1308 días, no, ya no, por ahí me quedan; pero, en estos días que me quedan tenemos que tener la estrategia y al fin medir las acciones cada 3 años. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, manifiesta: lo que no es medible no es controlado, entonces, creo que, si hacemos un cronograma, verdad. Yo no sé, tal vez, ahí, nos puede colaborar doña Emiliana, o no sé, para poder hacer el cronograma, ¿cuándo tiene que estar esa estrategia? ¿cómo se va a comunicar? ¿cuál fase se va a atender? etcétera, etcétera, y, pero, con plazo. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, entonces, doña Marilyn, esa es la idea. Y, antes de irme, medir en 3 años, ¿cuánto vamos avanzando? Pero es que las demencias causan tanto dolor. Volviendo al punto, quisiera presentarle a la Junta, si están de acuerdo y dan por conocida y aprobada la intención y al apoyo del Consejo para impulsar la estrategia a las demencias en Costa Rica, verdaderamente, y pasar del papel a los hechos, que les parece. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, manifiesta: me parece, la única duda es esa Doctor, o sea, ¿para cuándo? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, ¿para cuándo? Tenemos que para el 2023 ya la estrategia esté activa y, por eso le digo, a los 3 años, estamos viendo los avances y, como ya saben que voy a andar detrás de los actores, voy a tratar de materializar a todos los actores que ya estaban haciendo cosas. Entonces, votamos. El Viceministro de Educación, José Leonardo Sánchez, manifiesta: una consulta, nada más. Me queda la duda y creo que está asociado con el punto que sigue, porque decía don Norbel, que él forma parte, digamos, como miembro; digamos, de este sector. Yo nada más le quiero preguntar al abogado para evitar cualquier error. ¿No hay algún problema de conflicto de interés o algo así al respecto? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, manifiesta: vamos a ver, don Norbel aquí está designado como representante del Presidente de la República en la Junta Rectora, por ende, don Norbel tiene una investidura, como tal, de funcionario público. Yo diría que acá, don Norbel tiene esa investidura y debe participar como tal. En un organismo de la sociedad civil, o en otro organismo externo al CONAPAM, podría revisarse la representación de don Norbel ahí, pero acá, don Norbel no tendría representación de sociedad civil, sino sería el Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM como representante del Presidente de la República, en este puesto. El Viceministro de Educación, José Leonardo Sánchez, señala: no, eso lo tengo claro. Yo participo en un montón de juntas directivas y siempre se realiza este tipo

de cosas. No estoy cuestionando el puesto que tiene actualmente, sino más bien, si forma parte de alguna otra asociación o ONG o lo que sea, digamos, y se va a colaborar desde CONAPAM con esa otra institución o instituciones. Entonces, a mí si me gustaría, digamos, para evitar cualquier problema que se pueda realizar con este tema. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, indica: ahí, sí; yo diría que el asunto tendría que analizarse. Precisamente, hoy lo estuvimos viendo en una charla de la Procuraduría de la Ética. Tendría que analizarse esto desde el punto de vista del Código Procesal Civil, en el artículo 12 y el artículo 231 de la Ley General de la Administración Pública. Entonces, sí habría una causal de abstención, digamos, por lo que don Norbel debería abstenerse de votar este asunto, incluso de presentarlo, porque podría haber algún interés, podría haber algún conflicto de interés. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: don Gustavo, una pregunta, y la propuesta del acuerdo número 9, sesión cuatro, que, también, estuvo presente el CONAPAM. O, debería estar presente el CONAPAM, es un acuerdo del Consejo. Esta propuesta de estrategia es una propuesta de la Presidencia que CONAPAM tiene pendiente, no es de la sociedad civil. Yo lo que estoy presentando es que CONAPAM debe dar el paso, que ya fue propuesto en el Consejo de Salud Mental, en esa reunión. En esa reunión va a estar CONAPAM, que estoy yo, y va a estar la sociedad civil que no soy yo; va a estar el Presidente de la Asociación Alzheimer, que no soy yo. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, manifiesta: en esos términos, no habría conflicto. Sin embargo, estos temas siempre tienen que revisarse. Pero si el supuesto es tal y cual Usted lo señala, en apariencia no habría conflicto. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, indica: tal vez, Doctor, si se lee el acuerdo, porque el acuerdo es del Consejo de Salud Mental, el acuerdo 9; el Doctor lo tiene anexo al documento y el acuerdo 9, dice lo siguiente: el Consejo Nacional de Salud Mental acuerda solicitar apoyo a la OPS, OMS Costa Rica, para el desarrollo de la estrategia de demencias en Costa Rica. En coordinación con la red de ONG, la Secretaría Técnica de Salud Mental y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Tal vez, ahí, si es importante desligar, o sea, quien tuvo la responsabilidad, cuando se formuló el acuerdo. Estamos hablando, no de un acuerdo, tal vez, para aclarar, de esta Junta Rectora, sino un acuerdo que tiene el Consejo Nacional de Salud Mental y ese Consejo va a solicitar el apoyo. De hecho, ya lo solicitó, porque en la matriz dice que se envió el Oficio MS-DS-9451-2021 y ya se recibió una respuesta de la OPS, mediante ese oficio que está ahí establecido del 17 de diciembre. Más bien, Doctor, ahí sería, conocer ¿cuál es la respuesta que se tiene del oficio señalado? Una respuesta que se le dio al Ministerio de Salud y, obviamente, lo que el Doctor dice

es que, como Junta Rectora, como CONAPAM, se apoye esta estrategia, y que haya, tal vez, un involucramiento. Aquí, recientemente le contestamos, también, a la Ministra de Salud, sobre una consulta, mediante oficio formal, ¿que quiénes eran los representantes ante ese Consejo Nacional de Salud Mental de parte del CONAPAM? Efectivamente, en coordinación con el Doctor Norbel, se contestó el oficio en donde el Doctor Norbel paso a ser el titular en representación de CONAPAM y el compañero Edgar Muñoz, que es el Director Técnico, pasa a ser el suplente dentro de ese Consejo. Entonces, yo diría que hago este señalamiento para aclarar bien que no se vea como que fue el acuerdo de este Consejo, sino que, efectivamente, lo que se busca, ahora, es obviamente, el apoyo a estas acciones que como dice el Doctor, ya la OPS contestó y, bueno, a seguir adelante, en la formulación y en la participación activa de esta estrategia que se va a formular. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: Emiliana, muchísimas gracias, así es. Bueno, tenemos una oportunidad de dar un paso adelante; ya habíamos dado uno, entonces, Marilyn. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, señala: la Doctora Lisbeth quiere hablar. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, manifiesta: sí, gracias. Y, además, me parece que no tendríamos ningún conflicto de interés porque estamos hablando de instituciones públicas; estamos hablando de colaboraciones entre instituciones públicas, en una institución como es la OPS y la OMS; estamos hablando de planes nacionales, de prevención, en un tema que le corresponde asumir al CONAPAM y al Estado costarricense. Aquí no hay investigaciones que se están pagando; aquí no hay asesorías que se están pagando; aquí no hay ninguna, de ese tipo que exista, remuneración o algo que se le parezca. Entonces, pensar que hay un conflicto de interés, me parece que es como hilar muy fino. Una vez leído lo que leyó doña Emiliana, pues queda clarísimo, que más bien sería terrible que nosotros no pudiéramos ni apoyar, ni pedir ayuda, ni coordinar con las instituciones y con quienes, eventualmente, nos pueden ayudar para un plan así. Eso no sé, fue lo que me quedo como muy claro, muchas gracias. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano manifiesta: gracias, vamos a ver, yo como don Leonardo, y le agradezco porque la idea siempre es, y no necesariamente, vamos a estar, siempre, de acuerdo. La idea es que cada quién, desde sus conocimientos, aquí, aportemos verdad. La consulta que hizo don Leonardo es súper válida; súper válida porque en las instituciones, el conflicto de interés es una máxima que, pues, todos queremos trabajar con total y absoluta transparencia y, sobre todo, que primero que este proyecto o esta propuesta no se caiga porque después aleguen o se

fundamente conflicto de interés, o en su defecto, que el mismo Doctor se vea perjudicado porque siempre ha actuado de buena fe, verdad. Es el primer principio que creo que estamos respetando. Sin embargo, acá no está demás, quizás que don Gustavo haga una última revisión para quedar bien claros, para que el proyecto o la propuesta no se caiga y que continuemos con el propósito que se quiere en esta Junta. Así que creo que está bien, que todos aportemos todo lo que tengamos de ahí y entre todos lo podamos resolver, gracias. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, señala: vamos a ver, yo lo que agregaría es que, si el acuerdo es de la Comisión Nacional de Salud Mental, que tengo entendido, es un órgano de adscripción del Ministerio de Salud, ¿me equivoco? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: es correcto. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, continua: perfecto, es precisamente de una institución pública. Lo que estamos haciendo es eco de ese acuerdo que se tomó, entonces, en ese sentido, no habría ese conflicto de interés. Es importante considerar que el conflicto de interés surgiría cuando la persona está en las 2 posiciones, es decir, por un lado, está en sociedad civil pidiendo algo y, por el otro lado, pidiendo algo en lo que podría tener interés, que serían estas asociaciones privadas, si es que están participando de esto y demás, y se está votando acá y se está votando allá. Eso es lo que genera ese conflicto de interés, pero acá, efectivamente, si el asunto viene de la Comisión Nacional de Salud Mental, que es un órgano de adscripción del Ministerio de Salud, en donde pidieron el apoyo de esta Junta Rectora, el acuerdo se toma en ese sentido. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, señala: gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: bueno, así es, don Gustavo, es un acuerdo del Consejo de Salud Mental, en donde invitan al CONAPAM a impulsar y a intentar, en conjunto con la OPS, a dar el paso hacia una estrategia que tanto nos falta. Entonces, bueno, aquí hay la posibilidad de dar por conocido y votar ¿en qué términos?, don Gustavo, apoyar la gestión del desarrollo de una estrategia con asistencia de la OPS. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, señala: eso Ustedes lo deciden como miembros de la Junta, don Norbel. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: bueno, digamos que ese sería como lo que yo plantearía, dar por conocido y se agota y se apoya, la intención del desarrollo de la estrategia de las demencias con asistencia de la OPS; ese sería como el acuerdo que podríamos votar en este momento. ¿Alguna pregunta adicional? En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 10. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por conocido la propuesta sobre

la asesoría del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias. Asimismo, se respalda lo dispuesto por el Consejo Nacional de Salud Mental en la sesión número 4 del año 2021, en el acuerdo número 9, en relación con la solicitud de apoyo a la OPS, OMS Costa Rica, para el desarrollo de la estrategia de demencias en Costa Rica. Lo anterior, en coordinación con la red de ONG, la Secretaría Técnica de Salud Mental y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Acuerdo en firme. -----

ARTÍCULO No. 9. Apoyo al Proyecto: “*Dementia Friends*”. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: hacemos lectura de una petición que hace, bueno, yo estoy teniendo reuniones todos los lunes; citamos, tengo 2 reuniones con cualquiera que quiera venir a hablar con el Presidente de CONAPAM; cualquier persona, organización; cualquiera tiene aquí las puertas abiertas y la Asociación Alzheimer quiere incidir con FECRUNAPA. Doctora Lisbeth, voy a leer, es una oferta. Entonces, yo dije, bueno, voy a presentarlo a CONAPAM para su conocimiento. Si gusta, me la lees, don Kevin. El Secretario de la Dirección Ejecutiva, Kevin Novoa, indica: un cordial saludo. En virtud del trabajo interinstitucional que resalta la unión de esfuerzos, queremos solicitarle a la Junta Directiva, el acompañamiento del Presidente para llevar a cabo el proyecto de *Dementia Friends* e incorporarlo en las organizaciones de bienestar social. Para nosotros es un gusto contar con el apoyo de Ustedes y trabajar en conjunto con este proyecto del movimiento internacional. Quedamos atentos a una pronta respuesta. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: voy a explicar, *Dementia Friends* es un movimiento mundial, Doctora Lisbeth, porque la intención es dirigirlo a FECRUNAPA. *Dementia Friends* nació en Japón y hay más de 25 millones de personas, amigos con la demencia. Se trata como una especie de obra de teatro donde se dice que, si es posible vivir con las demencias. Entonces, la intención de los que firman, son la Asociación Alzheimer, es hacer una relación con FECRUNAPA, sabiendo que FECRUNAPA tiene tantas habilidades de comunicación y efectivas para llevarle al personal de las OBS, el mensaje de que si es posible vivir con las demencias y ser asertivos en el manejo de las personas que viven en esa condición. Lo traje a la Junta para ser conocido y retransmitir la intención de la organización para que se comunique con FECRUNAPA para que establezcan esa relación de trabajo, donde no piden nada, Doctora, lo que quieren es trabajar juntos. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, señala: me parece lindísimo; me parece bellissimo y de este momento le digo que encantada de la vida, que por favor me lo haga llegar oficialmente a FECRUNAPA para poder verlo en la próxima

reunión de la junta de nosotros y ver ¿cómo le vamos a entrar a eso? Me parece muy bien. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: “Okey”. Entonces, en este punto, daríamos por conocido y aprobada la intención del proyecto *Dementia Friends* para ser implementado en FECRUNAPA o que se comuniquen con ellos. Don Leonardo. El Viceministro de Educación, José Leonardo Sánchez, señala: sí, disculpe que esté con el tema. Esto no está relacionado con el punto anterior. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: no, es parte de un plan, se llama iniciativa Mundial. El Viceministro de Educación, José Leonardo Sánchez, indica: bueno, me refiero, perdón. Es que aquí tengo la carta que envía Jimena Mina Perrigon de ASCADA. El Presidente de ASCADA ¿quién es? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: se llama Erika Salazar. El Viceministro de Educación, José Leonardo Sánchez, manifiesta: “Okey”. Este proyecto no está ligado al anterior, esa era la consulta que tenía. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: no. Está con el Plan Alzheimer; es una iniciativa mundial que, ya no sé, como 50 países lo tienen y es como aplicar el conocimiento y hacer más miembros mundiales, amigos con la demencia. El Viceministro de Educación, José Leonardo Sánchez, manifiesta: “Okey”. Perfecto, gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: pero, bueno, el CONAPAM no tendría una intervención ahí, sino como el puente con la Doctora. Ya no me acuerdo si votamos; votamos conocido y votamos el deseo de CONAPAM para retransmitir esta intención. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, indica: Doctor disculpe solo una pregunta. Esta vez sin que quede en actas. Se suspende la grabación a las dos con cuarenta y un minutos. Se reanuda la grabación a las dos con cuarenta y cuatro minutos. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona, no recuerdo si esto se votó o no. La Auditora Interna, Kattia Alfaro, señala: no doctor, no se votó. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: si gustan hacer la votación. El Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Juan Carlos Laclé, menciona: tengo una duda con lo que acaba de decir el señor abogado. Me genera una preocupación en que esta nota va dirigida a la Junta, pero, para pedirle el acompañamiento suyo, como Presidente. Entonces, de una u otra forma, aunque se abstenga de votar, digamos, nosotros sí, no sé, no me queda como muy claro y pienso que, también, tal vez, no hace ni falta tomar un acuerdo. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: bueno, en eso tiene razón porque el espíritu no es que yo participe en eso, sino que ella quiso venir a CONAPAM y que nosotros fuéramos puente para estimular una iniciativa como muchas. La Auditora Interna, Kattia Alfaro, indica: tal vez, Doctor, ahí sería mejor que ellos hubieran dirigido

la nota directamente a FECRUNAPA y no pasar por el CONAPAM. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: tiene razón. Que les parece si, entonces, damos por conocida nada más la nota, verdad, responder la nota. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, menciona: y responder, quizás, Doctor, dar por conocida y responder que por favor lo gestionen ante FECRUNAPA. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: me parece muy bien y atinado. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 11. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por conocida la nota enviada por la Asociación Costarricense de Alzheimer y otras Demencias Asociadas, en relación con el Proyecto “Dementia Friends”. Asimismo, brindar una respuesta en el sentido de que la misma deberá dirigirse directamente a la Federación Cruzada de Protección al Anciano (FECRUNAPA). -----

ARTÍCULO No. 10. Solicitud a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) sobre el uso de los datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Percepciones Personas Adultas Mayores (ENAPAM) -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, resulta que se hizo una encuesta nacional de persona adulta mayor, muy valiosa, aquí está, verdad, el representante de JUPEMA, me podrían indicar, si hoy está. La Auditora Interna, Kattia Alfaro, señala: no hay ningún representante de JUPEMA. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, manifiesta: perdón, Doctor, tal vez, le aclaro. Está doña Damaris, que representa a todas las asociaciones de jubilados y pensionados de este país. En realidad, integraría a la Junta de Pensiones. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román menciona: bueno, muy bien. Entonces, resulta que se hizo una encuesta nacional muy valiosa, a propósito del Plan Nacional de Envejecimiento, porque se requería tener información. Que, bueno tener una encuesta y analizarla, pero, resulta que tenía un impedimento, si me ayudas con las palabras Emiliana, es esta encuesta de JUPEMA, y no tenemos autorización de publicación y de uso, excepto, mencionar, lo que en la página de ellos tienen. Entonces, como la intención de esta encuesta es sacarle el mayor de los provechos, hacer análisis estadístico, cruzar variables, con don Marco, aquí, de estrategia, entonces, la intención es, como no tenemos ese permiso, solicitarle a JUPEMA una autorización. Tal vez, Emiliana, si buscas ese documento por ahí, una ampliación para que CONAPAM tenga acceso a la encuesta o digamos la idea, sería mandarles una nota de petición desde esta Junta Rectora solicitándole la posibilidad de darnos la opción de

analizar y profundizar en esta encuesta para hacerla pública. Eso sería como la intención de este punto. No sé si Emiliana tiene ese punto en donde dice que es de uso exclusivo de JUPEMA. Entonces, la intención acá es un acuerdo para hacer una nota de petición de este punto, dejo a discusión el tema. Propiedad intelectual, el punto 7, ya lo encontré los términos de referencia y es el punto final. Es el punto 7, ya lo encontré, ya le paso la palabra don Randall, nada más, para decirles que en el punto 7 de propiedad intelectual, JUPEMA será propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, sin limitación, patentes, derechos de autor y marcas registradas, respecto a los productos o documentos y otros materiales que tenga una relación directa, o sean producidos, preparados y obtenidos como consecuencia de un curso de este contrato. JUPEMA compartirá con los miembros del Comité Técnico de este proyecto, los derechos de propiedad intelectual, de los productos elaborados en la presente consultoría, siendo éstos de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados salvo autorización expresa de la entidad propietaria. Don Randall. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez, manifiesta: si, es una consulta nada más, ¿la información que obtendríamos sería información nominal? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: si lo logro entender, no. No tenemos nombres de personas y no digamos variables, verdad, que no identifica personas y si eso puede entenderse el punto. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez, indica: si señor, esa era la consulta, si era con datos personalizados o anonimizados. Entiendo, entonces, que es con datos anonimizados. El Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Juan Carlos Laclé, señala: otra consulta. No me quedo muy claro, y perdón, tal vez, perdí la atención. La encuesta se hace a las personas adultas mayores. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: la encuesta ya sucedió el año pasado, ya se corrió, ya se elaboró y ya se tiene la información. Eran, vamos a ver, 1500 personas, con una metodología. Se contrató una empresa, ahí Emiliana, me dice el nombre, se me olvida el nombre del señor. La metodología fue vía telefónica y ya se tienen los datos resguardados en JUPEMA. El Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Juan Carlos Laclé, manifiesta: muchas gracias. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, menciona: el nombre de la Empresa es Borge y Asociados. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: Borge y Asociados, correcto. Entonces, la intención de traer esto acá, es hacer una nota de petición, que nos permita utilizar esa información, porque está guardada y puede ser muy valiosa para científicos, para planificadores, para el Sector Salud, etcétera, etcétera. ¿Alguna otra pregunta? Don

Randall. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez, menciona: tal vez, para entender un poco mejor el espíritu, entonces, la idea es que el CONAPAM le solicite la autorización del uso de esos datos, pero, también, nosotros los compartiríamos, posteriormente. Los podríamos compartir y ¿de qué manera? El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, la intención es con la información y con la oficina aquí de estrategia, los números de don Marco, poder hacer cruces de variables y poder entender más a profundidad la información que se hizo. Una encuesta puede ser ya de uso público cuando tengamos la página que esté activa, incluso facilitar la información, digamos, a diferentes entidades, universidades. como tal, con la Caja Costarricense. Porque pudiera ser muy útil la información para la planificación, esa sería la intención de todo esto. Aprovechar un recurso que costó mucho dinero, no ha nosotros, me contó Emiliana, no nos costó nada. Participamos en la parte creativa y en preguntas, pero, no tenemos acceso a ella. Emiliana si, tal vez, cuentas un poquito más de esa encuesta. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: sí, claro, Doctor, gracias. Básicamente, el año anterior, en el marco de la elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se trabajó y se pensó en la necesidad de llevar a cabo una encuesta de percepción en la población adulta mayor; específicamente, sobre algunos tópicos que nos interesaba para incluir en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez. Como siempre, verdad, no tenemos recursos. Se realizó una solicitud de parte de la Vicepresidencia de la República a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, quien, en un principio, estuvo totalmente de acuerdo y luego se hizo efectivo a través de la contratación de la Empresa Borge y Asociados, quien desarrolló esta encuesta nacional, como lo señala el Doctor. Fue una población de personas de 65 años y más con teléfono celular activo. También, participaron personas adultas mayores de todo el país, y un pequeño porcentaje, también, de personas afiliadas a JUPEMA. Con esto, se tuvo una serie de información que, si bien es cierto, se entregó un resumen de acuerdo con los datos consultados y los temas. No ha sido posible, digamos, como poder obtener datos o más detalles de resultados que nos permitan poder, también, hacer algunas correlaciones con las variables para determinar algunos otros elementos de interés. JUPEMA ha sido muy restrictiva y, sobre todo, por lo que leyó el Doctor Norbel, en el sentido de la confidencialidad y protección de los de los datos. En un principio se pensó, pues, que, tal vez, a través de un acuerdo de esta Junta y, también, en el ámbito de trabajar de manera científica con los datos obtenidos, porque, también, hay que anotar que estos datos, nos servirán de interés en este momento, posiblemente dentro de 3 o 4 años ya exista otra

encuesta que la haya superado o ya sean irrelevantes. Entonces, consideramos que en este momento sería, también, oportuno poder obtener algunos otros datos, que permitan obtener variables, sobre todo para estudios de la realidad nacional con respecto a las personas adultas mayores. Entonces, si bien es cierto, se tiene esa restricción, y yo creo que como un tema de coordinación y de articulación con la Junta de Pensiones, se podrían obtener estos datos y se podrían hacer otros análisis interesantes. Básicamente, sería en ese sentido, hacer la nota, inclusive, el Doctor Norbel decía, pues hacerles una visita para que se entienda de qué se trata el tema, pero, más es del uso de la información en temas que realmente, también, preocupan al CONAPAM y que pudieran ser de interés, también, de las demás instituciones que están en este seno de la Junta Rectora. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: bueno, ya próximamente vendrá el Censo Nacional, pero, no creo que tenga tanta intencionalidad de datos de interés como esta encuesta, y ese es el valor que yo rescato. ¿Entonces algún comentario? La intención es conocer y aprobar una nota de petición, a ver ¿qué les parece? y sobre eso, pues, intentar tener más información valiosa. Hacemos la votación o hay alguien o alguna mano, o hacemos una votación ¿qué les parece? Muy bien, entonces, una votación en ese sentido, damos por conocido y se aprueba hacer una nota de petición. En atención a lo anterior se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 12. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, realizar una nota y enviarla a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, con el fin de que se pueda utilizar la Encuesta Nacional de Percepción en Población Adulta Mayor para fines de investigación. -----

CAPÍTULO IV. INICIATIVA DE LA JUNTA RECTORA. -----

ARTÍCULO No. 11. Observaciones al Proyecto de Ley, Expediente No. 22.918, denominado: LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM). -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: la iniciativa en el punto 4.1, en la sesión pasada, voy a recordarles que don Gustavo, amablemente, nos presentó algunas observaciones del INAPAM. Sobre este proyecto de ley que está en revisión, el Expediente 22.918 y quedamos de dar unos 15 días de tiempo, para aportar sugerencias. Entonces, más bien, la intención es si hay sugerencias y sumarlas. Marilyn. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, manifiesta; sí, gracias, más

bien nosotros, desde la Junta de Protección, nos reunimos con la Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo social, ambas, tienen observaciones en las cuales nosotros sí tenemos nuestra posición contraria. Si quisiera, por favor, solicitar, porque nosotros no teníamos, digamos, hasta que nos reuniéramos, el espacio para que me permita presentar, bueno, voy a girar el documento, a pesar de que yo sé que no le gustan tanto los documentos. Pero, si voy a girar el documento de esas observaciones y si nos permiten la presentación acá en esta Junta, tanto, de la Asesora Jurídica nuestra. Bueno, eso es una redundancia, nuestra Asesora Legal y nuestra Gerente de Desarrollo Social, para que Ustedes tengan todo el escenario completo. Asimismo, las consultas directas a ellas como competentes técnicas en este tema. Si me lo permite, por favor. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: Marilyn ¿sería en este espacio o es una petición a futuro? La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, indica: es una petición a futuro, sí, señor. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: claro, yo creo que es muy pertinente. Creo que la Doctora Lisbeth, también, tiene algunos puntos de rescatar y creo que deberíamos ponerlo en agenda. La próxima me parece bien y, ¿quién más tiene algún aporte, notas o de opiniones? Marilyn, lo vamos a poner en agenda y, ¿cuántos minutos, cree Usted? La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, señala: bueno, para la intervención puede estar en media hora o la ponencia, ya de ahí las consultas o las observaciones que Ustedes quieren que se aclaren, pues, ya sería otro tiempo, pero, ya quedaría a criterio de Ustedes, sin embargo, por lo menos nosotras sí en media hora. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: muy bien ¿Alguna otra pregunta? La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, manifiesta: yo. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: sí, Doctora. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, indica: el tiempo que nosotros tenemos aquí, es un tiempo muy limitado, de 1 a 3 p.m., por ejemplo, ya nosotros hoy nos pasamos de la hora. Todos tenemos cosas que hacer, entonces, a mí me parece que, yo me muero de las ganas de oír a doña Marilyn y a la Asesora Legal, a ver ¿qué tiene que decir la Junta?, pero si nos van a explicar desde un inicio del ABC. A mí me parece que, deberían enviarnos el documento para poderlo leer con anticipación y venir preparadillo, sí, un poquitillo más sabidos. Igual, yo envíe a doña Emiliana y le envíe a Kevin para que lo tenga y le envíe a Usted señor Presidente, las observaciones desde nosotros, de FECRUNAPA. Me gustaría que todos las tuvieran, se las hicieran llegar a todos, y que la próxima sesión

pudiéramos estar conocidos, por lo menos ya el pensamiento de cada uno para ir un poquito más rápido. Eso es la primera observación. La segunda observación es hasta ¿cuánto tenemos tiempo nosotros? Porque si nosotros no nos pronunciamos a tiempo, al mandar esto a destiempo, podría ser que no lo tomen en cuenta, eso es como sucedía antes. No sé si todavía esta práctica está vigente ahí, Ustedes me corrigen si me equivoco, eso era todo, gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: ya le paso la palabra a los siguientes. Don Gustavo, yo le había hecho esa pregunta la vez pasada, pero, no recuerdo, exactamente, si es un reloj de arena que va pasando. Nos podría indicar ¿de cuánto tiempo disponemos para enviar en consenso nuestra posición? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, menciona: en su momento don Norbel, se les indicó que el proyecto no está convocado. No está convocado por el Ejecutivo en las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, de manera que de retomarse el proyecto debería ser por iniciativa de la Asamblea. Si hay un proyecto en trámite, lo más antes posible que Ustedes se manifiesten ante la Comisión es mejor para que se incluya dentro del expediente. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: hay una manita acá que no sé de quién es, Marilyn y doña Hannia. La representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), Hannia Rodríguez, manifiesto: bueno, obviamente, estamos en AGECO totalmente de acuerdo en que hay que fortalecer al CONAPAM y, más personas como yo, que tenemos muchos años de estar aquí; vemos esa necesidad inminente; esas carreras que nos damos para ir a conseguir un presupuesto para una serie de necesidades, pero, este proyecto se fundamenta en quitarle precisamente el uno y medio que es con los recursos que convive AGECO para dárselo al proyecto de INAPAM. Por lo cual, por supuesto que AGECO está totalmente en desacuerdo. Igual, tenemos un documento donde, también, tenemos muchas otras observaciones al proyecto, y no sé si podríamos todos mandarlos a toda la gente porque creo que es importante. No quisiera entrar en detalles porque creo que no es el momento, gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: alguien más tiene algo que decir. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, indica: sí, vamos a ver, alineadísima con Usted, Doctora Lisbeth, obviamente, me comprometo a enviar el documento de previo, verdad, para que Ustedes lo lean y ojalá que sea un resumen ejecutivo, básicamente puntual, de lo que nosotros estamos en desacuerdo, verdad; número uno, número dos, no sé, si bien es cierto, no tiene un tiempo plazo para presentar, no sé si existe aquí la modalidad, también, de las extraordinarias y en una extraordinaria, solo tocar este tema, verdad. Acordémonos que las extraordinarias son para puntos

específicos y quizás en este, para mejor resolver, con los criterios tanto de la Doctora Lisbeth y la señora creo que fue doña Hannia y, obviamente, de la Junta de Protección Social. Entonces, que todos lo atendamos y, en virtud, de no exceder el tiempo de las ordinarias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, creo que el tema es muy amplio. Creo que sería toda una sesión en esto; me parece que hay que hacer una sesión extraordinaria. Yo voy a hacer ese llamado, y me pongo de acuerdo en estos días sobre qué fecha sería la sesión extraordinaria. Entonces, vamos a pasar al siguiente punto, porque este, hay que trabajarlo y falta aún más. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 13. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, realizar una sesión extraordinaria en los próximos días, para conocer las observaciones de los miembros de la Junta Rectora, en relación con el Proyecto de Ley, Expediente No. 22.918, denominado: LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM). -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de información para la continuidad del análisis y estudio del proyecto denominado “Ciudad Gobierno”. (Oficio MP-DMP-DVA-76-2022 de fecha 28 de junio de 2022 y Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0656-2022 de fecha 24 de junio de 2022) -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: pasamos a asuntos de la Dirección Ejecutiva, le paso la palabra a doña Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: sí, Doctor, entonces con el punto 5.1, que es la solicitud de información para la continuidad del análisis y estudio del proyecto denominado: Ciudad Gobierno. Nosotros en el CONAPAM, recibimos unos oficios que Ustedes, también, tienen en relación con la conformación que hizo el señor Presidente de la República de una Comisión Interinstitucional, para darle continuidad al análisis y estudio del proyecto denominado: Ciudad Gobierno. Lo anterior con el fin de darle continuidad al análisis y estudio del proyecto denominado: Ciudad Gobierno. Desde el año 2015, había una declaración de interés público y nacional sobre este tema. No obstante, en esta Administración se ha retomado el tema, pero con suma urgencia, porque el Presidente requería información preliminar para este miércoles, justo el 6 de julio. De esta manera, se remitió a todas las instituciones una matriz que debíamos contestar al 30 de junio. Esa

matriz, Ustedes la tienen ahí, y la respuesta que se dio, en esa fecha, tanto, por la cantidad de funcionarios que tiene el CONAPAM, ¿Cuáles son los productos institucionales? El porcentaje de trabajadores que se encuentra en modalidad teletrabajo y ¿cuáles son en cantidad de metros cuadrados, lo que se requiere tanto para los funcionarios y para la atención de público, igualmente parqueo, etcétera? De eso preparamos una información de acuerdo con nuestra realidad institucional y se remitió al Ministerio de la Presidencia, que es quien la solicitó, en primera instancia, obviamente con algunas consideraciones particulares, sobre todo por la población que el CONAPAM atiende que son personas adultas mayores, por lo cual cualquier infraestructura debe estar adaptada y accesible, a esta población, igualmente, al cumplimiento de la normativa que, en este caso sería la Ley No. 7600. Este punto es para conocimiento e información. Efectivamente, se está analizando este tema, y de nuestra parte, queríamos que Ustedes supieran que estamos en este proceso. Al Doctor Norbel, cuando le comentamos, nos pidió que, si había la oportunidad de contar con algún ingeniero, que pudiera determinar, también, a ciencia cierta, con los temas de, sobre todo de, necesidades de infraestructura. Y, bueno, en el comentario que hicimos a la Presidencia, lo que nos señalaron, es que esto era una información preliminar, así muy rápida como para tener un contexto de la realidad a nivel de las instituciones de Gobierno. Posteriormente, vamos a tener, un análisis más detallado, cuando se empiece a trabajar en el proyecto como tal, pero, es para conocimiento de Ustedes, solamente, gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, entonces, damos por conocido el punto 5.1 y aprobado el envío de la información. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 14. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por conocido la solicitud de información para la continuidad del análisis y estudio del proyecto denominado “Ciudad Gobierno”. Lo anterior según referencia del Oficio MP-DMP-DVA-76-2022 de fecha 28 de junio de 2022 y Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0656-2022 de fecha 24 de junio de 2022). -----

ARTÍCULO No. 13. Convocatoria a presentación de presupuesto a la señora Ministra de la Presidencia. (correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022) -----

La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, menciona: también, para informarles en el 5.2 la convocatoria que nos hizo a la presentación del presupuesto a la señora Ministra de la Presidencia. Les comentaba en la sesión anterior que, la preparación del anteproyecto de presupuesto, que empezó ya desde el 31 de mayo, con la presentación al Ministerio de la

Presidencia, tiene un proceso, que concluye con la aprobación final de la Asamblea Legislativa, en el mes de noviembre o diciembre. Entonces, en este proceso que seguimos y fuimos convocados el día de ayer por parte de la señora Ministra de la Presidencia y el señor Viceministro de la Presidencia, con todo su equipo, que luego tendrá que ir a defender el presupuesto de la Presidencia a la Asamblea Legislativa. Entonces, para ellos, como siempre ocurre todos los años, es muy importante conocer el quehacer institucional, ¿cuál es el presupuesto en sí? y ¿cuáles son aquellas partidas sensibles que son de cuestionamiento en la Asamblea Legislativa?, para hacer una defensa razonable del proyecto de presupuesto. El día de ayer, hicimos una presentación muy general porque eran todos los programas que tiene la Presidencia que, son alrededor de 5 o 6 programas y, entonces, no hubo como la oportunidad para escuchar las consultas de la señora Ministra. El acuerdo al que se llegó es que se va a convocar ya de manera individual a cada institución para que le haga la presentación a la señora Ministra y para que se aborden las preguntas, que serían, como susceptibles de tener muy presente a la hora de defender el presupuesto en la Asamblea Legislativa. Igual este punto es para conocimiento de Ustedes, que se está en este proceso y estaremos pendientes de la convocatoria de nuevo por parte de la señora Ministra de la Presidencia y el señor Viceministro. Gracias, Doctor. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, entonces, se da por conocido y aprobada la intención de esta presentación de presupuesto; levantamos la mano. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 15. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por conocida la convocatoria a presentación del presupuesto ordinario del CONAPAM para el año 2023, a la señora Ministra de la Presidencia, según el correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO No. 14. Criterio sobre las implicaciones de la Ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, No. 9524, respecto de la personalidad jurídica instrumental del CONAPAM. (Oficio CONAPAM-DE-AJ-002-CJ-2022 de fecha 30 de junio de 2022) -----

La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: el punto 5.3, es un criterio que emitió la Asesoría Jurídica con respecto a las implicaciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas o del control presupuestario, con respecto a la Personería Jurídica. Este, también, es un criterio que fue solicitado por la Auditoría Interna del CONAPAM a la Asesoría Jurídica. Entonces, quisimos que Ustedes, también, tuvieran este marco para

conocimiento de ¿cuál es este criterio?, así que le doy la palabra a Gustavo. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, menciona: el asunto es nada más de conocimiento para Ustedes. Precisamente a partir del 2019, hubo un cambio importante en el ordenamiento jurídico, ya nosotros somos una institución que forma parte del presupuesto nacional, no vamos a aprobación presupuestaria de la Contraloría. Eso ha traído muchas implicaciones, pero, se cuestionaba y era la pregunta que nos hacía la Auditoría, si la personalidad jurídica instrumental se modificó. Bueno, no se modificó, es una de las conclusiones a las que llega. Pero, es importante que lo lean para que retomem ¿cómo es el proceso ahora en el nuevo marco de la ley? Precisamente, lo que andaba haciendo doña Emiliana con la presentación del presupuesto a la Presidencia es dentro de este nuevo marco y es importante que ahí rescaten ciertos puntos de interés, por ejemplo, el CONAPAM sigue siendo un órgano desconcentrado en grado máximo. La materia nuestra no es susceptible de avocación, eso es muy importante, que lo conozcan y, además, que Ustedes como Junta Rectora siguen aprobando los presupuestos de la institución, sus modificaciones y seguimos siendo responsables en el proceso de elaboración del presupuesto, aprobación presupuestaria, ejecución, evaluación y rendición de cuentas del presupuesto. Entonces esos puntos, es importante que lo retomemos y precisamente, como decía doña Marilyn, esto es parte de un proceso de inducción que Ustedes tienen que tener. El criterio, yo creo que está en términos claros y sencillos, y si tienen alguna duda en sesiones posteriores los podemos aclarar, pero, creemos que está claro. Este punto es para conocimiento de Ustedes. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: bueno, don Gustavo, muchas gracias. Entonces, se da por conocido el 5.3, para que lo podamos revisar en detalle y vendrá el momento de que nos enseñe un poco más sobre el tema. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 15. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por conocido el Criterio sobre las implicaciones de la Ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, No. 9524, respecto de la personalidad jurídica instrumental del CONAPAM, según Oficio CONAPAM-DE-AJ-002-CJ-2022 de fecha 30 de junio de 2022. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO No. 15. Oficio CONAPAM-COM-TELETRABAJO-034-2022 de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por la señora Ana Laura Carvajal Suárez, presidenta de la Comisión de Teletrabajo. -----

La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, manifiesta: bueno, comentarles que tenemos este Oficio de la Presidenta de la Comisión de Teletrabajo y tiene que ver con un acuerdo que tomó esta Junta Rectora en la sesión del primero de diciembre del 2021, en donde se acordó suspender los contratos de teletrabajo que ya existían y valorar de acuerdo con las necesidades institucionales, los puestos que pueden suscribir contratos, temporalmente, a partir de enero del 2022, y sobre todo esto a partir de una necesidad que tenía la institución y así fue referido en un informe de la Auditoría Interna con respecto a contar con el mapeo de los puestos Teletrabajables en esta institución. Efectivamente, la Comisión de Teletrabajo ha iniciado este proceso de mapeo de puestos teletrabajables que, una vez efectuado este mapeo, pues, obviamente iban a formalizar los convenios o los contratos de teletrabajo. En este oficio, nos informa la Comisión de Teletrabajo que todavía el estudio del mapeo no está concluido y lo que hace es que temporalmente se amplíen los contratos de trabajo y según la disposición que ellos valoran, sea hasta el 31 de diciembre del año en curso. Entonces, esto requiere de la aprobación de Ustedes porque ya había un acuerdo anterior que establecía que estos contratos eran hasta el 30 de junio del 2022. Entonces, si aún no está terminado el mapeo, que es el que daría el criterio técnico para realizar contratos de trabajo, pues, ampliarlos temporalmente de nuevo al 31 de diciembre, esa es la propuesta y la solicitud que hace la Comisión de Teletrabajo. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, señala: ¿puedo consultar? La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, manifiesta: sí, doña Marilyn. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, señala: gracias. Vamos a ver, Usted lo que requiere, porque lo que hicieron fue hacer un adendum, por decirlo de alguna manera, para ampliar la modalidad de teletrabajo, hasta que esté el mapeo o la identificación de los puestos teletrabajables. Pregunta número uno, es así, extenderlo. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: sí, sería extender el período. El contrato de teletrabajo, que por disposición de esta Junta estaba hasta el 30 de junio de 2022. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, manifiesta: sí, porque el día de hoy en la Gaceta, ya se publicó un decreto, justo, que lo tengo fresco porque yo estoy en ese proceso de implementación de teletrabajo, en el que se dice que está dirigido a la Administración Pública central y descentralizada, sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria, siendo así, que tenemos un plazo y ahí ya sería, entonces, que Ustedes verifiquen ese decreto con el licenciado Gustavo y que, si no nos afecta, que continúen esos adendum hasta diciembre 2022, para estar en apego a la norma. Yo por lo menos sí estoy de acuerdo, pero, el tema es que hay que implementarlo como

una modalidad ordinaria. Estas son mis observaciones, gracias. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: había una mano levantada, don Juan Carlos. El Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Juan Carlos Laclé, manifiesta: sí, muchísimas gracias. Yo iba en la misma línea de doña Marilyn, y precisamente sí, el día de hoy se publica la directriz con respecto a este tema y sí, hay algunos elementos acá que hay que considerar. Yo no tengo ninguna objeción de votar, lo que se nos está pidiendo, pero, sí, es importante que se tome en consideración algunos plazos que se están pidiendo, por ejemplo, creo que en 15 días, a partir de la publicación, estoy viendo acá, las jefaturas de recursos humanos de cada institución deben mandar un informe con las razones objetivas, de acuerdo con el perfil de cada puesto, en el cual se indique si el puesto es trabajable, la cantidad de días teletrabajables y las razones objetivas sobre la pertinencia de la modalidad debidamente fundamentada para que se incorporen las condiciones del puesto respectivo. Lo anterior dentro de los próximos 15 días hábiles. Entonces, eso es lo que quería resaltar para que doña Emiliana lo tome en consideración, en virtud creo que, también, de ese mapeo que se ha estado realizando, digamos, y no ha sido completado. Eso es lo que interpreto, entonces, me parece importante que se tome en consideración las directrices, que se tomen en cuenta esos plazos que se están otorgando. Yo le di una lectura muy rápida, no una lectura profunda cómo para poder tener más ideas para poder apoyar, pero, creo que ese tema si va a ser importante que puedan estar listos a remitir la información en el tiempo solicitado. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, manifiesta: perdón, nada más Doctor, si quería decirles que, efectivamente, si hay que hacer una corrección con lo que se señala en la publicación, porque este oficio, obviamente, fue enviado desde el 10 de junio. Entonces, estaba pendiente de ser conocido en la Junta Rectora, y era en el marco de ese momento. Yo creo que, habría que, efectivamente, hacer el análisis con la nueva normativa. Pero, aquí, si es importante señalar lo siguiente, o sea que, el acuerdo en principio optaba por suspender el teletrabajo a todos los funcionarios, no obstante, que se enviaran aquellos que a nivel de la jefatura se consideraba podrían ser teletrabajables en el tanto existiera el estudio o el mapeo de estos puestos. Entonces, un poco para ponerlos en el contexto, de que esto digamos, fue un tema que se trató bastante, ampliamente, en esa sesión y como le digo, también, traía como antecedente un análisis que hace la Auditoría de los puestos teletrabajables. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, menciona, yo creo que, si hoy salió una directriz, en el transcurso del día, la cual no estaba publicada a las 7:00 a.m., que es cuando acostumbro a hacer la revisión de la Gaceta, entonces, tenemos que revisar el

oficio con la nueva directriz y, entonces, si les sugeriría y recomendaría que el asunto se vea en la próxima sesión. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, manifiesta: sí, que yo puedo entender que la nueva información, el decreto cambia la velocidad de respuesta y la opción de prórroga, ya no va en contra, así como muy concreto. Entonces, se da por conocido y efectivamente analizar eso. El Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Juan Carlos Laclé, indica: disculpe, yo tengo una observación. Pero, es que tienen contratos de teletrabajo hasta el 30 de junio. Entonces, no sé si ese aspecto sí es importante subsanarlo para que las personas que hacen teletrabajando puedan continuar teletrabajando. Esto no viene en detrimento y en contra de la directriz o de la instrucción o directriz. Recordemos que también existe una ley de teletrabajo, entonces, me parece importante, pues, apoyar a la Administración de ser necesario y si así lo tienen a bien, salvo mejor criterio y que analicemos este punto si es necesario o no que se le dé la venia para que puedan continuar los nuevos contratos a partir del 30 de junio. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, manifiesta: pero, tal vez, solamente con un adendum. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, agrega: y, hasta tanto lo acuerde la Junta Rectora. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: me parece que esto subsana el asunto y nos da un poco de aire y tiempo. Entonces, vamos a votar en esta línea que acabamos y don Juan Carlos nos está explicando. Si alguien tiene otra opinión diferente, vamos a ver algo. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, menciona: pero, sería aprobar el adendum, que amplíe el plazo de teletrabajo hasta tanto no tener, el mapeo incluso, y atender casi de inmediato lo que indica la directriz. Perdón, hace un rato dije que tuviera decreto y es directriz. Tal vez, esas serían las 2 concomitantes, verdad. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: bueno, entonces, levantamos la mano, para votar el acuerdo. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 16. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, analizar en una próxima sesión el Oficio CONAPAM-COM-TELETRABAJO-034-2022 de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por la señora Ana Laura Carvajal Suárez, presidenta de la Comisión de Teletrabajo, en concordancia con la directriz publicada el día de hoy en el Diario Oficial la Gaceta en relación con el tema del teletrabajo. Asimismo, autorizar la extensión de los adendum a los contratos de teletrabajo hasta el 31 de diciembre de 2022, según el oficio supracitado o hasta que la Junta Rectora lo disponga. -----

ARTÍCULO No. 16. Oficio CONAPAM-DT-UFO-0155-O-2022 de fecha 17 de junio

de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, jefe de la Unidad de Fiscalización.
(ADENDA UNILATERAL No. 01-2022) -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, menciona: listo, nos queda el último punto, doña Emiliana, el Oficio CONAPAM-DT. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, señala: tal vez, Gustavo. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, indica: si me lo permite, recordarán ustedes que bueno, las personas que estaban en la Junta Rectora desde el año pasado, los nuevos miembros, no, cuando nosotros hacemos la transferencia de recursos públicos de la Ley de Cigarrillos y la Ley de FODESAF a las organizaciones de bienestar social firmamos un convenio. Este convenio establece las reglas para ejecutar los recursos durante el periodo presupuestario correspondiente, debido a que, desde el CONAPAM, se tuvo que limitar y, tal vez, si Kevin me hace el favor de poner el adendum en pantalla. La adenda unilateral debido a que se tuvo que dejar de utilizar el SIPAM y el convenio requería la utilización del SIPAM, como medio para registrar la información. Lo que estamos diciendo en esta adenda es realizando una modificación unilateral de los convenios ya suscritos, primero, para establecer que en la cláusula segunda, los deberes legales, las organizaciones, lo que tienen que remitir ahora por todos los cambios que hubo, es un formato Excel a la Unidad de Fiscalización Operativa, con todos los datos de las personas usuarias y la modalidad que se implementa, Y, en la segunda, señalar que temporalmente, hasta tanto el CONAPAM no contrate un nuevo sistema de información de la persona adulta mayor que es el SIPAM, se suspenden las cláusulas del convenio que obligaba a que la información se remitiera por el SIPAM. Tengo entendido que ya la Unidad de Informática ha estado trabajando en los términos de referencia para contratar este sistema y que va a salir en una próxima contratación administrativa. La cláusula tercera, sería que en todo lo demás, los convenios se mantienen vigentes en variables y que la adenda va a regir a partir de la comunicación por la Dirección Ejecutiva, vía circular. Básicamente es eso, es para que hagamos el cambio de transición de cuando utilizamos el SIPAM, ahora que vamos a utilizar registros en Excel, que fue los últimos temas que vimos de 'cómo se va a mandar la información a la Contraloría General de la República, según se ha indicado', básicamente es eso, es una adenda sencilla, simplemente es en todos los convenios en los que se va a cambiar esa cláusula. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, señala: tengo una consulta, don Gustavo, Usted dice que sería ampliar, por decirlo de alguna manera, el tiempo para poder incluso hacer las contrataciones del sistema. Bueno, Ustedes y, tal vez, Emiliana, se dan cuenta de que en las contrataciones en SICOP, tiene sus cosillas ahí, que demora en los

procesos y a la postre hasta puede declararse infructuosa y en el mejor de los casos que nos apelen después de todo. Lo que quiere decir, que con estos plazos de contratación se puede extender. Se requiere que, entonces, la ampliación que está solicitando tenga un plazo definido o es hasta ya la adquisición o funcionamiento del sistema. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, indica: doña Marilyn recuerde que nosotros todos los años firmamos convenios. Si de aquí a diciembre, cuando toca la firma de los convenios del 2023, no está, incluiríamos una cláusula similar. Entonces, por eso no habría problema. Por el momento, es para que las organizaciones sepan que lo que tienen que mandar es la información vía Excel. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, indica: excelente, gracias por la aclaración. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, manifiesta: para servirle. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: Gustavo, me queda super claro. Pregunto, esos sistemas, el que tuvimos, el que tendremos quien lo costea, quien lo paga. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, indica: precisamente, por recomendación de la Contraloría, lo va a financiar el CONAPAM, con recursos de la Ley de cigarrillos y se tiene la partida para eso, Ley No. 7972. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, manifiesta: una pregunta, ¿no es cierto que antes estábamos pagando las organizaciones? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, señala: con la plata que transferíamos desde el CONAPAM. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, indica: sí, correcto que era, no estaba bien eso. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas, manifiesta: exactamente, ahora estamos siguiendo lo que dijo la Contraloría. Tendrían que aprobar la adenda unilateral. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: bueno, damos por aprobado la Adenda Unilateral. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 17. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar por conocida y aprobada la Adenda Unilateral No. 01-2022, según el Oficio CONAPAM-DT-UFO-0155-O-2022 de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, jefe de la Unidad de Fiscalización. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román indica, bueno al ser las 3:33 p.m. hemos finalizado. Les agradezco, digamos que nos pasamos minutos por las caídas de comunicación, pero vamos a mejorar en la próxima, es la promesa. El Gerente del Instituto Mixto de Ayuda Social, Juan Carlos Laclé, indica: yo quería hacer una consulta y disculpen, como yo soy reciente, esta es la segunda convocatoria que asisto, no sé si

existe un cronograma de sesiones, el cual me pudieran facilitar como para ello tener una mayor certeza si son los segundos miércoles, no sé. Para tener una idea, a efectos de que los suban ahí, se los agradecería mucho. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, menciona: y, me puedo sumar al valioso comentario de Juan Carlos, la posibilidad, incluso de dejar, aunque sea una extraordinaria. Por aquello que haya temas ahí, pero que quede ahí, nada más como agenda, no necesariamente es que la tengamos que hacer, lo que quiero es para guardar un espacio. La idea es que se atienda algo puntual y sea rápido, entonces, yo creo que, también, ahí podríamos considerar, aunque sea una por mes. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica, ya vamos a gastar el primer comodín, Marilyn. La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, indica: yo preferiría que no, porque bueno, yo personalmente estoy en FECRUNAPA, estoy en la junta del hogar y soy Presidente de la Fundación pro-Unidad de Cuidados Paliativos. Entonces, yo tengo muchas reuniones a las que asistir. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano, indica: pero, es provisional, no necesariamente se tiene que hacer, es justamente por su agenda tan ajustada. Así, pues, que ya tiene ahí, va a ser bajo, que no necesariamente significa que se vaya a usar. ¿Digo profilácticamente hablando, ¿verdad? La representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano, (FECRUNAPA), Lisbeth Quesada, manifiesta: claro, lo que pasa es que ya las mías, de todas esas, mi estimadísima, ya están puestas, caramba. Ya está puesto todo, hasta que se acabe diciembre y si no uno no es eficiente. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, indica: bueno, feliz tarde, muchísimas gracias a todos. Finaliza la sesión, al ser las 3:43 p.m. -----

Norbel Román Garita
Presidente

Damaris Molina González
Secretaria